



Ecolumber, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Ecolumber, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ecolumber, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las existencias	
Véase Nota 8 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene reconocido a 31 de diciembre de 2017 existencias por importe de 4.259.508 euros que corresponden a nogales destinados a la obtención de madera. Tal y como se indica en la nota 4 g) de la memoria adjunta las existencias se valoran al menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto de realización.</p> <p>Los costes de producción incluyen todos los trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación de valor.</p> <p>La Sociedad determina el valor neto de realización de sus existencias basándose en los informes de tasación elaborados por un experto contratado por la dirección.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo y a la incertidumbre asociada a las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor neto de realización tales como, la tasa de descuento, el rendimiento por hectárea, los precios de venta de madera y su calidad así como el año de la tala, la valoración de las existencias se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración de las existencias. - La evaluación del coste de producción incorporado a las existencias así como de la razonabilidad de los conceptos imputados mediante la comprobación de la documentación justificativa para una muestra de partidas. - La comparación del coste de producción con su valor neto de realización. - La evaluación, junto con nuestros especialistas en valoración, de la razonabilidad del método de valoración utilizado por el experto contratado por la dirección, así como la razonabilidad de las principales hipótesis utilizadas en el modelo. - El análisis de sensibilidad del valor neto de realización ante cambios razonablemente posibles de las hipótesis más relevantes tales como la tasa de descuento, el horizonte temporal previsto para la tala de los árboles y el rendimiento por hectárea <p>Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Deterioro de inversiones en empresas del grupo Véase Nota 7 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene reconocidas a 31 de diciembre de 2017 inversiones en el patrimonio de empresas del grupo un importe total de 5.616.686 euros.</p> <p>La Sociedad evalúa a cierre del ejercicio la existencia, o no, de indicios de deterioro de valor sobre dichas inversiones y determina, en caso de existir indicios, su valor recuperable.</p> <p>En este sentido, la Sociedad ha determinado el valor recuperable de la filial Pampa Grande, S.A., cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.637.580 euros, mediante una tasación del terreno propiedad de esta última realizada por un experto contratado por la dirección.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la evaluación del diseño e implementación de los controles establecidos por la Sociedad vinculados al proceso de evaluación del deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo. - la evaluación de los criterios utilizados por los Administradores en la identificación de los indicadores de deterioro de valor. - la evaluación de la razonabilidad de la metodología y parámetros empleados en el cálculo del valor recuperable estimado por el experto contratado por la dirección para la valoración del terreno de Pampa Grande, S.A. <p>Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores².
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Ecolumber, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2018.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Manuel Blanco Vera
Inscrito en el R.O.A.C: nº 17698
22 de marzo de 2018

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

KPMG

Any 2018 Núm. 20/18/00372
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o Internacional
.....

ECOLUMBER S.A
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.17	31.12.16 (tres meses)
ACTIVO NO CORRIENTE		6.627.832	6.708.237
Inmovilizado intangible	6	157.494	1.110.984
Otro inmovilizado intangible		157.494	1.110.984
Inmovilizado material	6	853.652	2.063.316
Terrenos y construcciones		626.467	626.468
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		224.266	324.883
Inmovilizado en curso y anticipos		2.919	1.111.965
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo	7	5.616.686	3.533.937
Instrumentos de patrimonio		5.616.686	3.533.937
ACTIVO CORRIENTE		5.513.265	5.030.392
Existencias	8	4.259.508	4.260.381
Productos en curso		4.259.508	4.260.381
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	158.573	326.886
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	2.151
Clientes, empresas del grupo y asociadas		2.003	58.174
Deudores varios		333	11.684
Activos por impuesto corriente		18.804	26.652
Otros créditos con las Administraciones públicas		137.433	228.225
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto	17	263.252	194.449
Otros activos financieros		263.252	194.449
Periodificaciones a corto plazo		4.856	3.072
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		827.076	245.604
Tesorería		827.076	245.604
TOTAL ACTIVO		12.141.097	11.738.629

ECOLUMBER S.A
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.12.17	31.12.16 (tres meses)
PATRIMONIO NETO		10.317.118	10.185.879
Fondos propios	10	10.798.607	10.626.220
Capital		16.398.044	15.165.545
Capital suscrito		16.398.044	15.165.545
Prima de emisión		617.403	399.903
Reservas		(749.704)	(714.069)
Legal y estatutarias		6.853	6.853
Otras reservas		(756.557)	(720.922)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(480.804)	(480.804)
Resultados de ejercicios anteriores		(3.744.355)	(3.515.043)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(3.744.355)	(3.515.043)
Resultado del ejercicio	3	(1.241.977)	(229.312)
Ajustes por cambios de valor		(481.489)	(440.341)
Diferencias de conversión		(481.489)	(440.341)
 PASIVO NO CORRIENTE		 1.008.084	 985.568
Deudas a largo plazo	5,11	1.008.084	985.568
Deuda con entidades de crédito		853.796	-
Otros pasivos financieros		154.288	985.568
 PASIVO CORRIENTE		 815.895	 567.182
Deudas a corto plazo	5,11	443.513	126.095
Deuda con entidades de crédito		105.439	-
Otros pasivos financieros		338.074	126.095
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	15.682	61.693
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	356.700	379.394
Proveedores		66.737	9.301
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17	-	2.743
Acreedores varios		267.421	340.478
Remuneraciones pendientes de pago		838	9.914
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	21.704	16.958
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		 12.141.097	 11.738.629

ECOLUMBER S.A
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

	Nota	31.12.17	31.12.16 (tres meses)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		-	-
Variación de existencias de productos terminados y en Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	2.475	27.404
Aprovisionamientos	16	(283.171)	(210.100)
Trabajos realizados por otras empresas		(283.171)	(210.100)
Gastos de personal		(301.275)	(55.368)
Sueldos, salarios y asimilados		(234.907)	(43.357)
Cargas sociales	16	(66.368)	(12.011)
Otros gastos de explotación		(1.201.692)	(197.544)
Servicios exteriores		(1.145.400)	(186.968)
Tributos		(42.905)	(10.576)
Otros gastos de gestión corriente		(13.387)	-
Amortización del inmovilizado	6	(126.551)	(31.181)
Otros resultados		(1.937)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.106.084)	(210.526)
Ingresos financieros		121	-
De valores negociables y de créditos del activo (de terceros)		121	-
Gastos financieros		(105.740)	(18.663)
Por deudas con terceros		(105.740)	(18.663)
Diferencias de cambio		(30.274)	(123)
RESULTADO FINANCIERO		(135.893)	(18.786)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.241.977)	(229.312)
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(1.241.977)	(229.312)

ECOLUMBER S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>Nota</u>	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u> (tres meses)
Resultado de la cuenta de pérdidas y	3	(1.241.977)	(229.312)
Ingresos y gastos imputados directamente al			
Por otros ajustes		(35.635)	(3.426)
Total ingresos y gastos imputados	15	(35.635)	(3.426)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS		<u>(1.277.612)</u>	<u>(232.738)</u>

ECOLUMBER S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO NETO DEL EJERCICIO DE DOCE MESES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Resultados de				Diferencia de conversión	Total
	Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio		
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015-16 (30.09.2016)	15.165.545	399.903	(710.643)	(480.804)	(2.893.178)	(621.865)	(444.955)	10.414.003
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016 (01.10.16)	15.165.545	399.903	(710.643)	(480.804)	(2.893.178)	(621.865)	(444.955)	10.414.003
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.426)	-	-	(229.312)	-	(232.738)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	(621.865)	621.865	4.614	4.614
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016 (31.12.16)	15.165.545	399.903	(714.069)	(480.804)	(3.515.043)	(229.312)	(440.341)	10.185.879
Ajustes por cambio de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016 (01.01.17)	15.165.545	399.903	(714.069)	(480.804)	(3.515.043)	(229.312)	(440.341)	10.185.879
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(35.635)	-	-	(1.241.977)	-	(1.277.612)
Aumento de capital	1.232.499	217.500	-	-	-	-	-	1.449.999
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	(229.312)	229.312	(41.148)	(41.148)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017 (31.12.17)	16.398.044	617.403	(749.704)	(480.804)	(3.744.355)	(1.241.977)	(481.489)	10.317.118

ECOLUMBER S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en euros)

	NOTAS	31.12.17	31.12.16 (tres meses)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	(1.241.977)	(229.312)
2. Ajustes al resultado		446.465	46.418
a) Amortización del inmovilizado (+)	6	126.551	31.181
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	249.931	-
g) Ingresos financieros (-)		(121)	-
h) Gastos financieros (+)		105.740	18.663
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	(3.426)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		(35.635)	-
3. Cambios en el capital corriente		(155.504)	63.288
a) Existencias (+/-)	8	(249.058)	(27.404)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar ((+/-)		160.465	(139.470)
c) Otros activos corrientes (+/-)		2.513	58.439
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(22.694)	171.723
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(46.730)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(28.844)	(18.663)
a) Pagos de intereses (-)		(28.844)	(18.663)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		(979.859)	(138.269)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos por inversiones (-)		(970.063)	(451.740)
b) Inmovilizado intangible		(102)	-
c) Inmovilizado material	6	(969.961)	(451.740)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(970.063)	(451.740)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.449.999	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		1.449.999	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.094.318	(31.337)
a) Emisión		1.710.000	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		1.100.000	-
4. Otras deudas (+)		610.000	-
b) Devolución y amortización de		(615.682)	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(209.190)	-
4. Otras deudas (-)		(406.493)	(31.337)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación +/-9+/-10-11)		2.544.317	(31.337)
D) DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN			
		(12.923)	1.056
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
		581.472	(620.290)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		245.604	865.894
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		827.076	245.604

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

1. Actividad

ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Barcelona el 28 de julio de 2004 por un periodo de tiempo indefinido.

El domicilio social de la Sociedad está en Avenida Diagonal, 429, 6-1, Barcelona.

ECOLUMBER, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante, la Sociedad dominante o la Sociedad) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) tienen como actividad principal el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra-venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales.

La actividad principal, que coincide con el objeto social, consiste en el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales. Constituye además objeto de la Sociedad la actividad inmobiliaria.

Con fecha 26 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas acordó adoptar la denominación social actual en lugar de la anterior Eccowood Invest, S.A.

Con fecha 30 de marzo de 2016 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó modificar la fecha de cierre del ejercicio social a 31 de diciembre.

Desde el día 18 de junio de 2009 la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de Corros de la Bolsa de Barcelona.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha continuado con la explotación de las plantaciones de nogal negro americano para la obtención de madera situadas en Luna (Zaragoza) y Oropesa (Toledo), plantaciones en las que no se ha producido ninguna incidencia destacable llevándose en la actualidad trabajos de mantenimiento y cuidado de las plantaciones.

En fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad adquirió el 100% de Cododal Agrícola, S.L.U., que tiene en propiedad una explotación agrícola, denominada Serradalt, en la población tarraconense de Alcover. Dicha explotación incluye nogales para la obtención de nueces que ya se encuentran en fase de producción.

Adicionalmente, y por lo que respecta a las inversiones en plantaciones de árboles frutales (nogales y almendros), situadas en Vinallop (Tarragona) y Ontifiñena (Huesca), señalar que, a 30 de junio de 2017, se han finalizado los trabajos de plantación. y desde esa fecha se han estado realizando trabajos para su crecimiento y posterior obtención de almendras y nueces.

Tal y como se menciona en la nota 5 en diciembre de 2017, la Sociedad ha aportado todos los activos y pasivos relacionados las fincas de Ontifiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona) a la sociedad dependiente CODODAL AGRÍCOLA S.L.U, agrupando así una rama de actividad que constituye la unidad productiva autónoma de cultivo intenso y cosecha de frutos de árboles de nogal y almendro.

La citada rama de actividad se ha valorado, a efectos de su aportación, en la cantidad de 2.082.749,01 euros, que corresponde al valor contable de los activos y pasivos aportados incrementando el capital social de CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. que en la actualidad ascendía a 1.850.000 euros, en el importe de 2.000.000 euros, mediante la creación de 2.000 participaciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.851 a la 3.850 ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

que las actualmente en circulación, correspondiendo una prima de asunción de 82.749,01 euros.

Tras la ampliación de capital realizada, las líneas de negocio del Grupo pasan a estructurarse de la siguiente forma:

a) CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U pasa a ser titular al 100% de la rama de negocio relativa al cultivo de frutos secos, a través de explotaciones Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona), en régimen de arrendamiento, que se transmiten en fecha de hoy, y de Serradalt (Tarragona), que CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U ya ostenta en régimen de propiedad.

b) Por su parte, ECOLUMBER, S.A. continúa con los proyectos agroforestales intensivos de maderas de robles de alta calidad y la explotación sostenible de masas forestales maduras, mediante explotación de plantaciones de juglans nigra (nogal negro americano) propias en el municipio de Oropesa (Toledo) y en Pampa Grande y Río Negro (Argentina), o en régimen de arrendamiento en el municipio de Luna (Zaragoza).

Asimismo, ECOLUMBER se posicionaría como sociedad holding del Grupo encargada de llevar a cabo la estrategia de inversión fijada por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la adquisición de activos o nuevos negocios con elevado potencial de creación de valor, y la realización de inversiones de reposicionamiento y mejora, a fin de maximizar la calidad, ocupación y valor de los activos que ya forman parte de su cartera. Todo ello sin perjuicio de dar continuidad a la estrategia de la Sociedad de realizar una gestión activa de sus activos, tal y como se dispone en el Plan de Negocio de ECOLUMBER.

La Sociedad es cabecera de grupo y ha formulado cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, preparadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera que presentan un patrimonio neto y una pérdida de 10.317.118 y 1.250.885,73 euros, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad integra los activos, pasivos y cuenta de resultados de Ecolumber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad, con independencia de la personalidad jurídica requerida por la legislación argentina.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 20, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General Contable de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1415/09, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

En las mencionadas cuentas anuales hemos procedido a integrar de manera global el 100 % de los activos, pasivos y cuenta de resultados de Ecolumber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad, con independencia de la personalidad jurídica requerida por la legislación argentina. El efecto de la integración ha implicado una mayor pérdida de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, en relación a la actividad de la Sociedad en España de 130.974 y 24.791 euros.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras incluidas en las notas están expresadas en euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El valor neto de realización de las existencias que se ha obtenido a través de valoraciones efectuadas por un experto independiente (Nota 7). Las principales hipótesis y parámetros utilizados para las valoraciones incluyen: la tasa libre de riesgo, la prima de riesgo, la evolución de los precios de la madera, el rendimiento por hectárea, la calidad de la madera y el estado actual de desarrollo/crecimiento de los árboles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinadas inversiones en empresas del grupo (Nota 6c).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 6a y 6b).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha generado pérdidas en los últimos ejercicios que, si bien se encuentran dentro de los rangos previstos en el plan de negocio de la Sociedad consecuencia del elevado periodo de maduración de las plantaciones para la obtención de madera, han requerido ampliaciones de capital para financiar sus actividades adicionales a las contempladas inicialmente en el mencionado plan de negocio, siendo la más reciente de noviembre de 2017 por importe de 1.449.999 euros (véase nota 10).

Tras dicha ampliación de capital, la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2017 por importe de 437.862 euros que, junto con las líneas de financiación bancaria disponibles con las que cuenta la Sociedad, permitirán cubrir las necesidades de tesorería de la actividad ordinaria previstas para el ejercicio 2018 en el plan de negocio actual.

Adicionalmente, tal y como se menciona en la nota 20, al objeto de iniciar la integración vertical de sus negocios y dar entrada a flujos de caja positivos que mitiguen los actuales periodos de maduración de los negocios de madera de nogal, en enero de 2018 la Sociedad ha formalizado, sujeto al cumplimiento de ciertas cláusulas resolutorias, la adquisición del 100% de las participaciones sociales de las sociedades vascas URIARTE ITURRATE S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. (en adelante, el "Grupo Utega"), especializado en la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas. La adquisición del Grupo Utega, permitirá obtener cobros de forma recurrente, lo que facilitará la autofinanciación del Grupo. El precio de la operación ha sido de 7,5 millones de euros.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Con la finalidad de acometer nuevas inversiones y financiar parte de la adquisición descrita en el párrafo anterior, los Administradores de la Sociedad han propuesto a la Junta General de Accionistas, la aprobación de una ampliación de capital por importe de 18 millones de euros (véase nota 20).

Asimismo debe considerarse que, con las inversiones realizadas en los dos últimos ejercicios en las fincas de Ontiñena y Vinallop, la incorporación de Cododal Agrícola, SL.U. y la adquisición del Grupo Utega en el perímetro de consolidación, se potencia la actividad de la producción y comercialización de nueces y almendras, la cual, según las previsiones de la Sociedad, aportará recursos que contribuyan a financiar el mantenimiento y desarrollo de las plantaciones de nogales hasta el momento de su tala.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad dominante han formulado las cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de los activos y liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016.

h) Comparación de la información

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio corriente.

Tal y como se indica en la nota 1, en fecha 30 de marzo de 2016, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó modificar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre, pasando del 30 de septiembre al 31 de diciembre de cada año. Por este motivo, el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, refleja las operaciones realizadas en 3 meses, frente a los 12 meses del presente ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, por lo que ambas cuentas de resultados no son directamente comparables.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

i) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han detectado errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Base de reparto

Pérdidas y ganancias (pérdidas)	<u>-1.241.976,81</u>
---------------------------------	----------------------

Aplicación

A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>-1.241.976,81</u>
---	----------------------

El 19 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, consistió en destinar la pérdida de 229.312 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Durante los últimos cinco ejercicios no se han distribuido dividendos, no habiendo votado en contra de la propuesta de aplicación de resultados ninguno de los accionistas de la Sociedad.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

Las adquisiciones de participaciones realizadas por la Sociedad, así como otras incorporaciones han sido las siguientes:

Adquisición del 100% del capital social de la sociedad argentina Pampa Grande, S.A. en fecha 24 de enero de 2008. Dicha sociedad es propietaria de 9.914 hectáreas para agroforestación en la provincia de Río Negro (Argentina). Se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 14,9 hectáreas de nogales para la producción de frutos, todos los caminos y canales existentes, y demás infraestructuras.

El coste de adquisición ascendió a 2.500.000 dólares USA, y fue enteramente desembolsado.

Con fecha de 14 de mayo de 2008 la Sociedad traspasó un 10% de las acciones de Pampa Grande, S.A. a su filial Eccowood Forest, S.A. para cumplir con la legislación argentina en materia societaria; manteniendo por tanto una participación directa del 90%. El precio de transacción fue de 174.114,8 euros, lo que corresponde a un 10% del precio que había pagado unos meses antes la matriz para la adquisición del 100% de las participaciones de Pampa Grande, S.A.

Constitución en fecha 13 de mayo de 2008 de la sociedad Eccowood Forest, S.A. domiciliada en la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad detenta un porcentaje de participación del 100% (directo, del 92% e indirecto del 8%, a través de la sociedad Pampa Grande, S.A.).

Adquisición del 100% del capital social de la sociedad española CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U., en fecha 9 de mayo de 2016, y con ella una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover, por el precio de 1.850.000 euros

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Derechos de vuelo

Se registran inicialmente por su precio de adquisición o producción y en su caso por el valor actual de los cánones pactados en el contrato de cesión hasta la finalización del mismo.

La amortización del derecho de vuelo se realiza en función de la vida útil o periodo del derecho, el menor.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo,

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Porcentaje aplicado
Instalaciones técnicas	8%
Utillaje	8%
Otras instalaciones	8-10%
Árboles frutales	5%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

c.1) Terrenos y bienes naturales

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

c.2) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se valoran y amortizan siguiendo las mismas normas que las aplicables a estos.

Con carácter general, aquellos que no formen parte de una máquina y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año se registran como gasto del ejercicio. Cuando el periodo de utilización sea superior a un año, se registran como inmovilizado al

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

adquirirse, procediendo a su regularización al final del ejercicio en función del inventario físico practicado, con baja razonable por demérito.

c.3) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c.4) Inmovilizado en curso y anticipos

Se incluyen todos los pagos a cuenta incurridos en las compras de instalaciones técnicas antes de la entrega efectiva de los mismos o puesta en condiciones de uso.

d) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

e) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de resultados consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

f.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

f.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.1.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias

f.1.3) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como cuenta correctora de su valor.

f.1.4) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo del Grupo por este concepto atiende a cuentas corrientes bancarias y saldos de caja.

f.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

f.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Existencias

Este epígrafe del balance recoge el coste de los plántones arraigados, con la inclusión de todos los costes por trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación de valor añadido al árbol, como por ejemplo dirección facultativa, plantación, cultivo, mejora de las plantaciones, y arrendamiento, entre otros.

De acuerdo con la normativa vigente las existencias de plántones se clasifican dentro del activo circulante, aunque su periodo medio de producción o maduración, que se ha estimado en veintitrés años, es superior a doce meses.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

j.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

j.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minorra del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

m) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones de su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes
- Actividades de financiación: actividades que proceden cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

5. Combinaciones de negocio

El Consejo de Administración de Ecolumber, S.A., en fecha 13 de noviembre de 2017, aprobó la aportación, a favor de su filial CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U, de la rama de actividad relativa al cultivo intensivo y cosecha de frutos secos, que se realiza en las fincas rústicas sitas en los municipios de Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona).

Dicha aportación se formalizó en fecha 27 de diciembre de 2017, mediante un aumento de capital en CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U, por aportación no dineraria de rama de actividad, que fue suscrito íntegramente por ECOLUMBER, S.A. en su condición de socio único de aquella. La escritura pública de aumento de capital se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 24 de enero de 2018.

Dado que se trata una ampliación de capital mediante aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo, la citada ampliación ha sido valorada por el valor contable del negocio aportado que incluye los activos y pasivos a la fecha de la aportación cuyo valor total ha ascendido a 2.082.749,01 euros.

Un detalle de los activos y pasivos aportados es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
Derechos de Vuelo	874.570	Deudas por Derechos de vuelo	896.411
Inmovilizado	37.662		
<u>Inmovilizado en curso</u>	<u>2.066.928</u>		
TOTAL	2.979.160		896.411
Valor aportación	2.082.749		

El capital social de CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. que ascendía a 1.850.000 euros se ha incrementado por importe de 2.000.000 euros, mediante la creación de 2.000 nuevas participaciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.851 a la 3.850 ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, correspondiendo una prima de asunción de 82.749,01 euros.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

	Derechos de superficie	Aplicaciones informáticas	Total
<u>Valores brutos</u>			
Saldo al 30.09.16	1.199.836	-	1.199.836
Entradas	-	-	-
Saldo al 31.12.16	1.199.836	-	1.199.836
Altas	-	102	102
Bajas por combinaciones de negocios (Nota 5)	(954.112)	-	(954.112)
Saldo al 31.12.17	245.724	102	245.826
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 30.09.16	(69.110)	-	(69.110)
Dotación a la amortización	(19.742)	-	(19.742)
Saldo al 31.12.16	(88.852)	-	(88.852)
Dotación a la amortización	(78.997)	(25)	(79.022)
Bajas por combinaciones de negocios (Nota 5)	79.542	-	79.542
Saldo al 31.12.17	(88.307)	(25)	(88.332)
Valor Neto Contable al 31.12.16	1.110.984	-	1.110.984
Valor Neto Contable al 31.12.17	157.417	77	157.494

La Sociedad tiene derechos de vuelos forestal reconocidos. El importe registrado a 31 de diciembre de 2017 corresponde a un contrato de derecho de vuelo sobre una finca situada en Luna (Zaragoza). El contrato se inició el 7 de junio de 2000 y la duración del mismo es de 25 años de obligado cumplimiento, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes.

Las bajas registradas durante el ejercicio 2017, corresponden a la aportación de los contratos de las fincas de Ontiñena y Amposta a CODODAL AGRICOLA, S.L.U (véase nota 5). El detalle de derechos de vuelo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.12.16
Luna	179.349	172.775
Ontiñena	-	461.833
Vinallop	-	476.376
	179.349	1.110.984

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

El detalle de los pagos mínimos no cancelables y valor actual de los pasivos por derecho de vuelo desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Cuotas pendientes			
	Saldo al 31.12.17		Saldo al 31.12.16	
	Pagos mínimos acordados	Valor actual	Pagos mínimos acordados	Valor actual
Menos de un año	25.061	25.061	126.095	126.095
Entre uno y cinco años	100.244	49.974	504.380	364.627
Más de cinco años	125.305	104.314	1.085.448	620.941
	<u>250.610</u>	<u>179.349</u>	<u>1.715.923</u>	<u>1.111.663</u>

6.b. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<u>Valores brutos</u>				
Saldo al 30.09.16	626.468	698.178	660.225	1.984.871
Entradas	-	-	451.740	451.740
Diferencias de conversión	-	4.729	-	4.729
Saldo al 31.12.16	626.468	702.907	1.111.965	2.441.340
Altas	-	12.080	957.881	969.961
Bajas por combinaciones de negocios (Nota 5)	(1)	(44.019)	(2.066.927)	(2.110.946)
Diferencias de conversión	-	(34.780)	-	(34.780)
Saldo al 31.12.17	626.467	636.189	2.919	1.265.575
<u>Amortización acumulada</u>				
Saldo al 30.09.16	-	(365.414)	-	(365.414)
Dotación a la amortización	-	(11.439)	-	(11.439)
Bajas por combinaciones de negocios (Nota 5)	-	(1.171)	-	(1.171)
Saldo al 31.12.16	-	(378.024)	-	(378.024)
Dotación a la amortización	-	(47.529)	-	(47.529)
Bajas por combinaciones de negocios (Nota 5)	-	6.358	-	6.358
Diferencias de conversión	-	7.274	-	7.274
Saldo al 31.12.17	-	(411.922)	-	(411.922)
Valor Neto Contable al 31.12.16	626.468	324.883	1.111.965	2.063.316
Valor Neto Contable al 31.12.17	626.467	224.266	2.919	853.652

La Sociedad posee inmuebles por importe de 626.468 euros que corresponden a los Terrenos fruto de la compra formalizada por la Sociedad en fecha 27 de abril de 2006 de una finca localizada en el término municipal de Oropesa (Toledo), así como los trabajos realizados por la Sociedad para el inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2017, las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material incluyen plantaciones de árboles frutales por importe de 48.995 euros.

A 31 de diciembre de 2016 el importe de 1.111.965 euros correspondía a la adquisición de árboles de la variedad almendro y nogal, así como los gastos incurridos para la adecuación del terreno de las fincas de Ontiñena y Vinallop. Durante el ejercicio 2017 se han continuado con los trabajos de adecuación de las plantaciones habiéndose capitalizado un importe adicional de

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

957.881 euros. Las bajas registradas corresponden a la aportación de las fincas a CODODAL ABRICOLA, S.L.U. (Véase Nota 5).

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.012.16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	77.568	73.753
	<u>77.568</u>	<u>73.753</u>

7. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo, que no cotizan en Bolsa, es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación		Capital social y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio
		Directa	Indirecta			
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%	17.655	11.536	11.886
Eccowood Forest, S.A./Argentina	46.357	92,00%	8,00%	37.195	(2.597)	-
Cododal Agrícola, S.L.U.	3.932.749	100,00%	0,00%	3.932.749	(50.796)	(61.594)
	<u>5.616.686</u>					

El incremento del Capital social y prima de emisión de la sociedad CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U. en el ejercicio 2017, corresponde a la aportación por parte de la Sociedad de la rama de actividad relativa al cultivo intensivo y cosecha de frutos secos, que se realiza en las fincas rústicas sitas en los municipios de Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona), por importe de 2.082.749 euros (véase nota 5).

Ejercicio terminado el 31 de diciembre 2016

Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación		Capital social y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio
		Directa	Indirecta			
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%	23.942	19.077	(320)
Eccowood Forest, S.A./Argentina	46.357	92,00%	8,00%	50.438	(2.716)	(806)
Cododal Agrícola, S.L.U.	1.850.000	100,00%	-	1.850.000	(26.451)	(28.605)
	<u>3.533.937</u>					

En mayo de 2016 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de Cododal Agrícola, S.L.U., que tenía en propiedad la finca denominada Serradalt, en Alcover (Tarragona). Existe un informe de valoración realizado por un experto independiente, de fecha 10 de diciembre de 2015, que asimilaba el coste de adquisición en mayo de 2016 de los activos netos adquiridos en la inversión con su valor razonable.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

En el activo de la sociedad Pampa Grande, S.A. figura un terreno cuya valoración de mercado, de acuerdo con un informe de valoración de fecha 19 de febrero de 2018 realizado por un experto independiente, justifica las plusvalías de la inversión realizada.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y sus movimientos han sido los siguientes:

Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016		
Concepto	Pérdida por deterioro. Saldo inicial	Pérdida por deterioro. Saldo final
Eccowood Forest, S.A./Argentina	(131.414)	(131.414)

8. Existencias

El detalle de las existencias correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2017, y el ejercicio comprendido entre 1 de octubre de 2016 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Existencias
Saldo al 30.09.16	4.232.977
Entradas	27.404
Saldo al 31.12.16	4.260.381
Entradas	249.058
Deterioro	(249.931)
Saldo al 31.12.17	4.259.508

Del total del valor de las existencias, un importe de 2.207.252 euros corresponde a la finca de Luna (Zaragoza) y 2.052.256 euros corresponde a la finca de Oropesa (Toledo).

Las existencias incluyen los Nogales para la obtención de madera situados en las fincas de Luna y Oropesa. Éstos se encuentran contabilizadas a su coste de producción.

- En las fincas de la región de Luna (Zaragoza) se mantiene una explotación de 35 hectáreas (en adelante, "Ha") de nogales para la venta de su madera, de las cuales 28,24 Ha están cultivadas. Dada la observación actual de crecimiento, se estima que existe un desarrollo de plantación equivalente a 5-15 años por lo que se prevé que finalmente la tala se haga en los años 2028 (18,64Ha), 2031 (7,87Ha) y 2038 (1,73Ha).

- En la región de Oropesa (Toledo), ECOLUMBER, S.A. posee otras 32,34 Ha cultivadas de nogal negro americano con una antigüedad de 2-16 años. Se estima que la tala se haga en los años 2034 (15,09Ha), 2036 (11,99Ha) y 2038 (5,26Ha).

Las altas del ejercicio corresponden básicamente a los costes relacionados con trabajos realizados en las fincas para el crecimiento de los árboles.

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a contabilizar un deterioro sobre el valor de las existencias de la finca de Oropesa dado que a cierre del su valor razonable estimado resultaba

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

inferior a su valor de coste. El importe reconocido como deterioro ha ascendido a 249.931 euros.

El valor razonable de los activos biológicos de Oropesa y Luna es determinado en base a informes de tasación anuales realizados por un experto independiente (Ibertasa, S.A.) emitidos en fecha 8 de febrero de 2018 y 13 de enero de 2017. Éste utiliza el método de actualización de flujos de efectivos esperados calculando el valor de mercado de la producción de la madera de nogal en el momento de la tala menos los costes de comercialización y explotación a incurrir hasta dicho momento.

Según el informe de tasación, los árboles han seguido creciendo al ritmo esperado sin ninguna incidencia remarcable en las fincas. Aun así, el valor de los activos biológicos se ha visto minorado respecto al ejercicio anterior principalmente por el impacto de la devaluación del dólar frente al euro que ha afectado al precio estimado de la madera. El detalle en la fecha de emisión de los informes mencionados anteriormente de las principales hipótesis contenidas en los mismos es como sigue:

	Ejercicio finalizado a 31.12.2017		Ejercicio finalizado a 31.12.2016	
	Finca Oropesa	Finca Luna	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	375.270,00	461.754,00	463.177,00	538.238,00
Ha (cultivadas)	32,34	28,24	32,34	28,24
Horizonte temporal (años)	2034,2036,2038	2028,2031,2038	2034,2036,2038	2028,2031,2038
Tasa descuento	5,23%	5,23%	6,03%	6,03%
Valor razonable	<u>2.052.256</u>	<u>4.341.648</u>	<u>2.164.529</u>	<u>4.367.253</u>

9. Deudores comerciales

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.17	31.12.16
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	2.151
Clientes, empresas del grupo y asociadas (ver nota 17)	2.003	58.174
Deudores varios	333	11.684
Activo por impuesto corriente (ver nota 15)	18.804	26.652
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	137.433	228.225
	<u>158.573</u>	<u>326.886</u>

10. Fondos propios

a) Capital social

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Sociedad asciende a 16.398.044,45 euros, representado por 19.291.817 acciones de 0,85 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha noviembre 2017, la Sociedad ha llevado a cabo una ampliación de capital de 1.232.500 euros y una prima de asunción de 217.500 euros. Las nuevas acciones se han emitido por un valor nominal de 0,85 euros cada una más una prima de emisión de 0,15 euros por acción. Este incremento de capital ha sido realizado por 9 accionistas y ha sido aprobado con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante el procedimiento de colocación acelerada al amparo de la autorización conferida por la Junta General de

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

accionistas de la Sociedad de fecha 19 de junio y de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1.B, 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las sociedades que cuentan con una participación igual o superior al 5% son las siguientes:

Sociedad	Ejercicio finalizado a 31.12.2017	Ejercicio finalizado a 31.12.2016
	% Participación	% Participación
G3T, S.L.	12,00%	11,86%
Brinca 2004, S.L.	12,00%	10,85%
Acalios Invest, S.L.	8,00%	7,23%
Relocation Inversiones, S.L.	6,00%	6,78%
Onchena, S.L.	6,00%	5,01%
Transtronic Spain Corporation, S.L.U.	5,00%	5,00%

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva no se encuentra totalmente constituida.

c) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

Número de acciones	Precio medio de adquisición	Importe total
384.502	1,25	480.804

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante los ejercicios 2017 y 2016.

En fecha 31 de julio de 2014 la Sociedad vendió 227.273 acciones propias por un valor de 0,66 euros cada acción y el importe total ascendió a 150.000 euros.

11. Pasivos financieros

Los pasivos financieros a largo plazo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Pasivos financieros a largo plazo				
	A coste amortizado o coste		Total	
	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
<u>Débitos y partidas a pagar</u>				
Deudas con entidades de crédito	853.796		853.796	-
Otros pasivos financieros	154.288	985.568	154.288	985.568
	1.008.084	985.568	1.008.084	985.568

Pasivos financieros a corto plazo				
	A coste amortizado o coste		Total	
	31.12.17	31.12.16	31.12.17	31.12.16
<u>Categorías:</u>				
Deudas con entidades de crédito	105.439	-	105.439	-
Otros pasivos financieros	338.074	126.095	338.074	126.095
	443.512	126.095	443.512	126.095

En fecha 2 de enero de 2017 la Sociedad ha obtenido un préstamo de una entidad bancaria, con garantía hipotecaria de la finca de Serradalt, propiedad de Cododal Agrícola, S.L.U. por importe de 1.100.000 euros. La devolución del capital se realizará mediante el pago de 120 cuotas sucesivas de amortización de capital e intereses de periodicidad mensual, siendo la primera cuota efectiva el día 1 de marzo de 2017 y la última el 1 de febrero de 2027. El tipo de interés anual del préstamo es del 1,75%.

El detalle de los pagos mínimos del préstamo desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

Saldo al 31.12.17	
	Pagos mínimos acordados
Menos de un año	99.998
Entre uno y cinco años	479.942
Más de cinco años	499.940
	1.079.880

El importe de los pasivos por arrendamientos financieros a largo plazo y corto plazo incluye principalmente al valor actual de los pagos mínimos acordados para los contratos de derechos de vuelo cuyos vencimientos se detallan en la nota 3.

Los otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2017 incluyen el importe pendiente de varios préstamos otorgados por otras partes vinculadas con la finalidad de satisfacer sus necesidades de financiación a corto plazo. El detalle es como sigue:

- Préstamo de Baucisa Sistemas S.L., recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
- Préstamo de Brinça 2004 S.L, recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

- anual del 3,85%.
- Préstamo de Carol Casamort, recibido en julio de 2017, por importe de 60.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
 - Préstamo de Relocation & Execution Services S.L., recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
 - Préstamo de Crimo Inversiones S.L., recibido en octubre de 2017, por importe de 250.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.

Al cierre del ejercicio 2017, se han amortizado los préstamos de Baucisa Sistemas S.L., Brinça 2004 S.L y Relocation & Execution Services S.L.

Los préstamos concedidos por parte de Carol Casamort y Crimo Inversiones S.L. se han amortizado en enero de 2018. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2017 correspondiente a estos préstamos es de 313.012,63 euros.

La sociedad ha suscrito en diciembre de 2017 una póliza de crédito con Caixabank por valor de 500.000€. A 31 de diciembre la compañía disponía de tesorería y dicha póliza no estaba dispuesta

12. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.17	31.12.16
Proveedores	218.997	9.301
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 17)	-	2.743
Acreedores varios	115.161	340.478
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	838	9.914
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	21.704	16.958
	356.700	379.394

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	31.12.17	31.12.16
	Días	Días
Periodo medio pago a proveedores	46	36
Ratio de operaciones pagadas	49	26
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	47
Total pagos realizados	Importe (euros)	Importe (euros)
	1.315.402	399.853
Total pagos pendientes	9.704	355.698

Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de proveedores y acreedores, no sobrepasan el plazo de pago legal.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores, los cuales tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio, de mercancía y de renta variable):

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra principalmente en las operaciones realizadas por la sucursal de la Sociedad en Argentina y en la moneda de pesos argentinos.

El riesgo de tipo de interés se origina principalmente por los recursos financieros ajenos a largo plazo a tipo de interés fijo.

14. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda distinta del euro es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Divisa</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.17</u> <u>(Euros)</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.16</u> <u>(Euros)</u>
<u>Activo</u>			
Cuenta por cobrar	ARS	2.335	58.174
Tesorería	USD	-	795
Tesorería	ARS	101.383	44.448
<u>Pasivo</u>			
Cuentas por pagar	ARS	43.056	12.044

15. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, y el ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

31.12.17

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	137.433	5.934
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	9.207
Activo por impuesto corriente sucursal Argentina	18.804	-
Organismos de la Seguridad Social	-	4.889
Impuesto sobre capital mobiliario	-	933
Impuesto sobre arrendamiento de inmuebles	-	741
	<u>156.237</u>	<u>21.704</u>

31.12.16

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	228.225	5.201
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	7.395
Activo por impuesto corriente sucursal Argentina	26.652	-
Organismos de la Seguridad Social	-	4.362
	<u>254.877</u>	<u>16.958</u>

A partir del ejercicio 2017 las sociedades ECOLUMBER S.A. y CODODAL AGRICOLA S.L.U. tributan en régimen de consolidación fiscal.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017				Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		(1.241.977)		(35.636)	(1.277.612)
Diferencias permanentes	2.282	(35.636)			(33.353)
Diferencias temporarias					
Con origen en el ejercicio	26.283		35.636		61.919
Base imponible previa	28.565	(1.277.612)	35.636	(35.636)	(1.249.047)

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre 2016				Total
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		(229.312)		(3.426)	(232.738)
Diferencias permanentes	40.489		3.426		43.915
Base imponible previa	40.489	(229.312)	3.426	(3.426)	(188.823)

Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha reconocido activos por impuestos diferidos relacionados con las bases imponibles negativas u otros conceptos. Esto se debe al hecho que, de acuerdo con los rangos establecidos en su plan de negocio, la Sociedad no ha generado beneficios fiscales hasta la fecha y las bases imponibles positivas previstas en el momento de la tala de las plantaciones se sitúan en un horizonte superior a los 10 años.

A 31 de diciembre de 2017 las bases imponibles negativas, no activadas y pendientes de compensar, son:

Ejercicio	31.12.2017
2008-09	654.464
2010-11	230.122
2011-12	1.672.323
2012-13	3.129.089
2013-14	97.347
2014-15	566.539
2015-16	463.974
2016 (tres meses)	188.823
2017	1.249.047
	8.251.728

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, están abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad está sujeta para los ejercicios no prescritos. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

No obstante, los créditos fiscales derivados de Bases Imponibles Negativas y de deducciones, podrán ser objeto de revisión por un plazo de 10 años desde su generación.

16. Ingresos y gastos

a) Consumos y otros gastos

Su desglose es el siguiente:

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

Concepto	31.12.17	31.12.16
<u>Consumo de activos biológicos:</u>		
Trabajos realizados por otras empresas	283.171	210.100

Los trabajos realizados por otras empresas han sido realizados íntegramente dentro del territorio nacional.

b) Cargas sociales

Su desglose es el siguiente:

	31.12.17	31.12.16
Seguridad social a cargo de la empresa	66.368	12.011
	66.368	12.011

17. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Pampa Grande, S.A.	Empresa del grupo
Eccowood Forest, S.A.	Empresa del grupo
Cododal Agrícola, S.L.U.	Empresa del grupo
Talenta Gestión A.V. S.A.	Otras partes vinculadas
Comfimo, S.L.	Otras partes vinculadas
Crimo Inversiones, S.L.	Otras partes vinculadas
Baucisa Sistemas SL	Accionista
Brinça 2004 SL	Consejero
Carol Casamort Sagraera	Accionista
Relocation & Execution Services, SL	Accionista

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha recibido varios préstamos con la finalidad de satisfacer sus necesidades de financiación a corto plazo de las entidades Baucisa Sistemas S.L., Brinça 2004 S.L, Carol Casamort, Relocation & Execution Services S.L. y Crimo Inversiones S.L.

Al cierre del ejercicio 2017, se han amortizado los préstamos de Baucisa Sistemas S.L., Brinça 2004 S.L y Relocation & Execution Services S.L. Los préstamos concedidos por parte de Carol Casamort y Crimo Inversiones S.L. se han amortizado en enero de 2018.

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas, es el siguiente:

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

	31.12.17		31.12.16	
	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Clientes empresas del grupo	2.003	-	58.174	-
Cuenta corriente empresas del grupo	263.252	-	194.449	-
Deudas a corto plazo	(15.682)	-	(61.693)	-
Proveedores	-	-	(2.743)	-
Acreedores varios	-	(12.284)	-	4.662
Préstamos recibidos	-	(310.000)	-	-

El detalle de operaciones vinculadas en los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 ha sido el siguiente:

	31.12.17		31.12.16	
	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Refacturación gastos	398.881	-	-	-
Servicios recibidos	-	(64.233)	-	(35.235)
Intereses devengados	-	(7.921)	-	-
Préstamos recibidos	-	(610.000)	-	-
Préstamos amortizados		300.000		
	398.881	(382.154)	-	(35.235)

Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 han ascendido, por todos los conceptos, a 16.800 euros (4.200 euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016). De conformidad con los estatutos sociales, la retribución fija anual máxima de los consejeros, en su condición de tales, es de 60.000 euros.

Las tareas de Alta Dirección son realizadas por el Consejero Delegado de la Sociedad dominante no habiendo recibido retribución alguna durante el ejercicio 2017 por el ejercicio sus funciones ejecutivas.

Existen compromisos aprobados con el Consejero Delegado cuyo devengo depende de la entrada de nuevo Capital Social. Durante el primer semestre del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2016 fue satisfecho un importe de 57.719 euros por dicho concepto.

Durante el ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y durante el ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2017 no se han satisfecho cantidades.

Asimismo, en el ejercicio 2014 se otorgó un plan de opciones para la compra de 1.201.800 acciones de la Sociedad ejercitable por el Consejero Delegado, entre el 1 de septiembre de 2016 y 1 de septiembre de 2026 con precios de compra prefijados y ascendientes en función del año en que se ejercite la opción de compra y que oscilan entre 0,66 euros por acción y 1,7 euros por acción. Al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no se ha ejecutado ningún importe significativo.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, ni anticipos o créditos concedidos al conjunto de los miembros

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

del Consejo de Administración ni se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil para miembros del Consejo de Administración.

El equipo directivo de la sociedad se está reforzando mediante la incorporación en enero de 2018 de un Director de Operaciones. Está previsto que, durante el primer semestre de 2018, la Sociedad incorpore un Director Financiero y un Director Comercial.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad como de su grupo.

18. Otra información

La Sociedad, al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y al cierre del ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2016, tiene concedido un aval por la entidad financiera Banco Sabadell por un importe de 329 miles de euros, en concepto de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del arrendamiento de la finca sita en Luna (Zaragoza).

El número medio de personas empleadas distribuido por género y categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	31.12.17	31.12.16
Técnicos y profesionales científicos	9	5

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, distribuidos por categorías profesionales y por sexos es el siguiente:

Categoría profesional	A 31.12.17		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	7	2	9

Categoría profesional	A 31.12.16		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	4	1	5

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe personal discapacitado trabajado en la Sociedad.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, la composición del consejo de administración, distribuida por sexos, es la siguiente:

	A 31.12.2017		A 31.12.2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Composicion del Consejo de Administración	11	2	12	1

La empresa auditora de las cuentas anuales ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 (Auditor principal KPMG Auditores, S.L.) y 2016 (Auditor principal Grant Thornton), honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

	2017	2016 (tres meses)(*)
Por servicios de auditoría	35.000	16.000
	35.000	16.000

(*) Durante 2016 el Auditor principal era Grant Thornton

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a la empresa auditora de las cuentas anuales han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2017	2016 (tres meses)(*)
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	1.266
Por otros servicios	-	4.144
	-	5.410

(*) Durante 2016 el Auditor principal era Grant Thornton

19. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores

A finales del ejercicio 2017, ECOLUMBER S.A. inició las negociaciones para la adquisición del 100% de las participaciones sociales del Grupo Utega, especializado en la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas bajo la marca DLV Frutos Secos o bajo la marca del distribuidor, para grupos como Eroski, DIA o Carrefour.

Dicha operación, se ha formalizado en enero de 2018 sujeta al cumplimiento de ciertas cláusulas resolutorias mediante escritura pública, de fecha 12 de enero de 2018, ante el Notario de Barcelona, D^a. Berta García Prieto, bajo el número 91 de su orden de protocolo.

La integración vertical del Grupo Utega, como empresa de referencia en el sector de la elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas extratiernas, permitirá a ECOLUMBER S.A. incrementar los procesos industriales y adquirir el control de la cadena de valor, desde la plantación y el cultivo de los frutos secos hasta su comercialización al cliente final.

Con Grupo Utega, ECOLUMBER S.A. da un paso muy importante en el proceso de verticalización de su actividad en este negocio. Con el grupo de origen vasco, la firma catalana incorpora a su cadena de valor el procesado y envasado de frutos secos, y refuerza su posición en la distribución.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

La operación asciende a 7,5 millones de euros. Para afrontarla, ECOLUMBER S.A. recibirá una nueva ampliación de capital y una parte de la transacción se cubrirá con financiación bancaria.

Con fecha 19 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto la Junta General de Accionistas una ampliación de capital de 18 millones de euros destinada a acometer nuevas inversiones y financiar parte de la adquisición del Grupo Utega.

Informe de Gestión

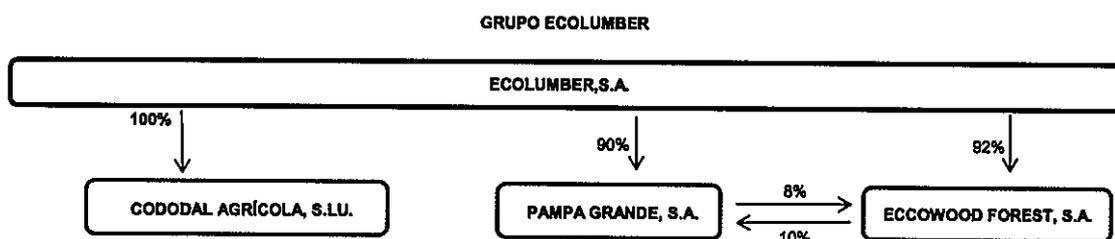
INFORME DE GESTIÓN DE ECOLUMBER, S.A.
del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2017

1. Situación de la Sociedad: Estructura Organizativa

La sociedad ECOLUMBER, S.A. incorpora de manera global el 100% de los activos, pasivos y cuentas de resultados de la sociedad ECOLUMBER, S.A. Sucursal Argentina.

En fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad adquirió la sociedad CODODAL AGRÍCOLA, S.L.U., que incluye una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover.

Las Sociedades filiales PAMPA GRANDE S.A. y ECCOWOOD FOREST, S.A., están domiciliadas en Argentina y su actividad coincide con la de la sociedad matriz.



El principal órgano de gestión es el Consejo de Administración, compuesto de un Presidente, un Consejero Delegado y diez Vocales, de los cuales tres de ellos son consejeros independientes. A su vez, existe una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta de cinco miembros del Consejo, de los cuales dos de ellos son consejeros independientes; así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por tres miembros del Consejo, de los cuales dos ostentan la condición de independientes.

El objetivo de la Sociedad es el cultivo agroforestal e incluye la producción de madera de nogal y de frutos secos, almendra y nuez.

La rama de actividad relativa al cultivo intensivo y cosecha de frutos secos fue aportada el 9 de mayo del ejercicio 2016, cuando la Sociedad adquirió el 100% de CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. con la aportación de una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover, denominada Serradalt, tal y como se detalla en la Nota 1 de la memoria.

2. Evolución y resultado de los negocios

La actividad agroforestal de la Sociedad se basa en la explotación de plantaciones de juglans nigra (nogal negro americano) para la venta de su madera y en la explotación de plantaciones de frutos secos de almendros y nogales para la comercialización. La explotación de los frutos se realiza desde finales de 2017 a través de la inversión en Cododal.

En relación a las plantaciones de nogales “juglans nigra”, se trata de una especie biológica de lento crecimiento vegetativo que requiere de 25 años hasta el momento de su tala definitiva y su posterior venta. Evolución y resultado de los negocios

Durante el presente ejercicio que abarca desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, la situación de las inversiones es la siguiente:

- En España, en las fincas de la región de Luna (Zaragoza) se mantiene una explotación de 35 hectáreas (en adelante, “Ha”) de nogales para la venta de su madera, de las cuales 28,24 Ha están cultivadas. Dada la observación actual de crecimiento, se estima que existe un desarrollo de plantación equivalente a 5-15 años por lo que se prevé que finalmente la tala se llevará a cabo en los años 2028 (18,64Ha), 2031 (7,87Ha) y 2038 (1,73Ha).
- En la región de Oropesa (Toledo) la Sociedad posee otras 32,22 Ha cultivadas de nogal negro americano con una antigüedad de 2-16 años. Se estima que la tala se lleve a cabo en los años 2034 (15,09Ha), 2036 (11,99Ha) y 2038 (5,26Ha).

En ambas fincas, durante el presente período se han realizado, entre otras, labores de mantenimiento consistentes en podas, control de malas hierbas, adaptación de la fertirrigación, aplicaciones fitosanitarias y de control de crecimientos.

- La finca Serradalt, situada en la población tarraconense de Alcover, que fue adquirida a través de la compra del 100% del capital social de la sociedad CODODAL AGRICOLA S.L.U. en el ejercicio anterior, cuenta con 22 Ha de nogal y con 110.143 Kg recolectados en este ejercicio. La explotación de dicha finca se basa únicamente en la comercialización de los frutos de nogales.
- En Argentina, en la finca de la región de Rio Negro, se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 125 Ha acondicionadas para nogal maderero y las 14, Ha de nogales para la producción de frutos.

Adicionalmente, y por lo que respecta a las inversiones en plantaciones de árboles frutales (nogales y almendros), situadas en Vinallop (Tarragona) y Ontiñena (Huesca), señalar que, a 30 de junio de 2017, dichas inversiones finalizaron en su totalidad. En particular, hasta esta fecha se realizaron trabajos de acondicionamiento de las mismas para proceder a su plantación y posterior obtención de almendras y nueces.

A 31 de diciembre de 2017 estas dos fincas han sido traspasadas a CODODAL AGRICOLA S.L.U. mediante la aportación de una rama de actividad por valor de 2.082.749,01 euros.

En relación con los frutos secos, el periodo medio estimado de explotación de la actividad de explotación de las plantaciones de nogal-nuez es de 25 años, y para los almendros es de 15 años.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016 acordó modificar la fecha de cierre del ejercicio social de la sociedad al 31 de diciembre y del grupo consolidado, pasando del 30 de septiembre al 31 de diciembre de cada año. Por este motivo, el resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, reflejaba las operaciones

realizadas en el período de 3 meses, frente a los doce meses del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

A nivel financiero, la Sociedad, posee un capital social de 16.398.044 euros y una prima de emisión de 617.403 euros.

En fecha 2 de enero de 2017 la Sociedad ha obtenido un préstamo de una entidad bancaria, con garantía hipotecaria de la finca de Serradalt, propiedad de Cododal Agrícola, S.L.U. por importe de 1.100.000 euros. La devolución del capital se realizará mediante el pago de 120 cuotas sucesivas de amortización de capital e intereses de periodicidad mensual, siendo la primera cuota efectiva el día 1 de marzo de 2017 y la última el 1 de febrero de 2027.

Asimismo, durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha recibido varios préstamos con la finalidad de satisfacer sus necesidades de financiación a corto plazo:

- Préstamo de Baucisa Sistemas S.L., recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
- Préstamo de Brinça 2004 S.L, recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
- Préstamo de Carol Casamort, recibido en julio de 2017, por importe de 60.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
- Préstamo de Relocation & Execution Services S.L., recibido en julio de 2017, por importe de 100.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.
- Préstamo de Crimo Inversiones S.L., recibido en octubre de 2017, por importe de 250.000 euros. El préstamo ha tenido una duración de cinco meses y se ha devengado a un tipo de interés anual del 3,85%.

Al cierre del ejercicio 2017, se han amortizado los préstamos de Baucisa Sistemas S.L., Brinça 2004 S.L y Relocation & Execution Services S.L. Los préstamos concedidos por parte de Carol Casamort y Crimo Inversiones S.L. se han amortizado en enero de 2018.

Adicionalmente, la Sociedad ha suscrito en diciembre de 2017 una póliza de crédito con Caixabank por valor de 500.000€. A 31 de diciembre la compañía disponía de tesorería y dicha póliza no estaba dispuesta.

Al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017, Ecolumber, S.A. posee disposiciones líquidas por importe de 827.076 euros.

Durante este ejercicio el Patrimonio neto ha aumentado hasta los 10.317.118 euros respecto a los 10.185.879 euros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 arroja unas pérdidas de 1.241.977 euros. En el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 las pérdidas fueron de 229.312 euros.

Contablemente la Sociedad tiene ingresos que obtenidos por las activaciones de aquellas inversiones o gastos directamente ligadas a la actividad agroforestal. Tal como aparece en la nota 8 de Existencias, el incremento de esta partida corresponde básicamente a trabajos de mantenimiento de las fincas.

Saldo al 30.09.15	<u>3.997.003</u>
Entradas	178.672
Diferencias de conversión	5.467
Reversiones de deterioro	<u>51.835</u>
Saldo al 30.09.16	<u>4.232.977</u>
Entradas	<u>27.404</u>
Saldo al 31.12.16	<u>4.260.381</u>
Entradas	249.058
Deterioro	<u>(249.931)</u>
Saldo al 31.12.17	<u>4.259.508</u>

Las existencias incluyen los Nogales para la obtención de madera situados en las fincas de Luna y Oropesa. Éstos se encuentran contabilizadas a su coste de producción.

Las altas del ejercicio corresponden básicamente a los costes relacionados con trabajos realizados en las fincas para el crecimiento de los árboles.

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a contabilizar un deterioro sobre el valor de las existencias de la finca de Oropesa dado que a cierre del su valor razonable estimado anteriormente resultaba inferior a su valor de coste. El importe reconocido como deterioro ha ascendido a 249.931 euros.

El valor razonable de los activos biológicos de Oropesa y Luna es determinado en base a informes de tasación anuales realizados por un experto independiente (Ibertasa, S.A.) emitidos en fecha 8 de febrero de 2018 y 13 de enero de 2017. Éste utiliza el método de actualización de flujos de efectivos esperados calculando el valor de mercado de la producción de la madera de nogal en el momento de la tala menos los costes de comercialización y explotación a incurrir hasta dicho momento.

Según el informe de tasación, los árboles han seguido creciendo al ritmo esperado sin ninguna incidencia remarcable en las fincas. Aun así, el valor de los activos biológicos se ha visto minorado respecto al ejercicio anterior principalmente por el impacto de la devaluación del dólar frente al euro que ha afectado al precio estimado de la madera. El detalle en la fecha de emisión de los informes mencionados anteriormente de las principales hipótesis contenidas en los mismos es como sigue:

	Ejercicio finalizado a 31.12.2017		Ejercicio finalizado a 31.12.2016	
	Finca Oropesa	Finca Luna	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	375.270,00	461.754,00	463.177,00	538.238,00
Ha (cultivadas)	32,34	28,24	32,34	28,24
Horizonte temporal (años)	2034,2036,2038	2028,2031,2038	2034,2036,2038	2028,2031,2038
Tasa descuento	5,23%	5,23%	6,03%	6,03%
Valor razonable a 31/12/2017	2.052.256	4.341.648	2.164.529	4.367.253

El modelo de negocio de la Sociedad consiste en la plantación de cultivos agroforestales para su posterior venta una vez estos crezcan. La Sociedad opera en España y en Argentina.

Los ingresos de la Sociedad vienen dados por la activación de costes generando un ingreso contable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante este ejercicio, los costes activados como un mayor ingreso han sido superiores que el año pasado, aunque se ha procedido al deterioro realizado de las existencias de Oropesa.

	31/12/2017	31/12/2016	Variación
Variación Existencias	2.475	27.404	-90,97%

A nivel de costes, se han visto incrementados respecto el ejercicio anterior, tal como se ve en el siguiente cuadro, donde se diferencian las partidas de Trabajos realizados por otras empresas en la que están incluidos aquellos directamente ligados a la producción de los campos y que son activables y por otro lado los Gastos operativos generales.

	31/12/2017	31/12/2016	Variación
Trabajos realizados empresas	- 283.171	- 210.100	34,78%
Gastos operativos	- 1.502.967	- 252.912	494,26%
Gastos de personal	-301.275	-55.368	444,13%
Otros gastos de explotación	-1.201.692	-197.544	508,32%
Total	- 1.786.138	- 463.012	529,04%

La Sociedad ha obtenido un Resultado financiero negativo de 135.893 euros, debido principalmente a los gastos financieros.

3. Liquidez y recursos de capital

Al final del ejercicio se presentan unas disposiciones líquidas por un valor de 827.076 euros. Como se ha comentado previamente, la actividad de la Sociedad la componen, en gran medida, proyectos agroforestales que necesitan períodos largos de tiempo para generar liquidez. Las necesidades futuras de liquidez que pudieran ser generadas pueden ser aportadas mediante endeudamiento bancario o por los propios accionistas de la Sociedad.

Se considera capital a los recursos líquidos que posee la Sociedad y mediante los cuales se afronta su actividad. Se trata de optimizar dichos recursos líquidos mediante su inversión en cuenta corriente remunerada y/o depósitos bancarios siempre cancelables anticipadamente. No existen pasivos financieros susceptibles de ser considerados como capital. La Sociedad solo tiene emitidas acciones ordinarias de una única clase, no existiendo otros instrumentos susceptibles de ser considerados como capital.

Los objetivos de gestión de capital se establecen a través de unos presupuestos de tesorería y se realiza un seguimiento, señalando las desviaciones existentes. Dichos presupuestos se realizan al inicio de cada ejercicio contable y se realizan por separado para España y Argentina y finalmente obteniendo un presupuesto agregado.

La Sociedad tiene como obligación contractual el derecho de vuelo de la finca de Luna (Zaragoza) con una vigencia hasta el año 2025 y posteriormente prorrogable por un periodo adicional de cinco años. Asimismo, durante el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2016 el Grupo formalizó siete contratos de derecho de vuelo sobre dos fincas sitas en Ontiñena y Vinallop, ambos de obligado cumplimiento. Los contratos de derecho de vuelo sobre las fincas de Ontiñena y Amposta tienen una duración de entre 15 y 20 años. Dichos derechos de vuelo han sido traspasados a CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. en diciembre de 2017.

La Sociedad tiene como obligación contractual el derecho de vuelo de la finca de Luna (Zaragoza) con una vigencia hasta el año 2025 y posteriormente prorrogable por un periodo adicional de cinco años.

Señalar que no existen operaciones fuera del balance.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

a) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales

El crecimiento de los árboles no presenta un crecimiento lineal, y tampoco se puede asegurar que el crecimiento de la madera siga el ritmo previsto, pudiéndose alargar los plazos estimados perjudicando así la rentabilidad del proyecto, así como agravando la necesidad financiera del mismo.

b) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

c) Riesgos derivados del “Cambio Climático”

Factores asociados al “Cambio Climático” podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

d) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales

Si bien a la fecha actual, la Sociedad no tiene ningún conflicto de tenencia de tierras con pobladores indígenas y sus propiedades no son lugar de asentamiento ni de uso consuetudinario de población aborigen alguna, no debe subestimarse los riesgos inherentes.

e) Ciclo económico

La madera es una “commodity” y, por lo tanto, la formación de su precio está sometida a las tensiones de la oferta y la demanda del mercado internacional.

4.2. Riesgos financieros

a) Riesgo de liquidez

El Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

El inversor deberá tener presente que para mitigar éste riesgo el emisor continuará analizando inversiones que den entrada de cash-flows recurrentes de manera más inmediata que la tala de madera.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. La Sociedad afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursal celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada a su precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final. El precio de dicha madera está referenciado en dólares, no existiendo un mercado organizado en euros.

fe) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de los accionistas al capital social. Para

mitigar este riesgo la sociedad está analizando inversiones que darán entradas de cash flows recurrentes de manera más mediata que la tala de madera.

4.3. Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc, pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por la Sociedad se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para la Sociedad.

c) Normativa medioambiental

Las actividades de la Sociedad, se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera de la Sociedad.

4.4. Análisis de sensibilidad

a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad a 31 de diciembre de 2017 no tiene un riesgo significativo de tipo de cambio.

b) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no tiene un riesgo significativo en tipos de interés.

c) Precio de cotización de la madera

El precio de la cotización de la madera presenta oscilaciones. Los precios están en dólares americanos. Se observa claramente una tendencia a largo plazo al alza en las tres calidades del mercado. La Fuente es el: “2017 Indiana Forest Products Price Report and Trend Analysis”.

5. Hechos relevantes acaecidos a lo largo del ejercicio:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2017, se autorizó al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda realizar aumentos de capital, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima del 50% del capital social en el momento de la autorización, en

una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, con la previsión de suscripción incompleta estipulada en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

En diciembre de 2017, la Sociedad ha traspasado las fincas de Ontiñena (Huesca) y Amposta (Tarragona) a la empresa del grupo CODODAL AGRÍCOLA S.L.U, aportando así una rama de actividad que constituye la unidad productiva autónoma de cultivo intenso y cosecha de frutos de árboles de nogal y almendro.

La citada rama de actividad se valora, a efectos de aportación, en la cantidad de 2.082.749,01 euros, incrementando el capital social de CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. que en la actualidad ascendía a 1.850.000 euros, en el importe de 2.000.000 euros, mediante la creación de 2.000 participaciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.851 a la 3.850 ambas inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, correspondiendo una prima de asunción de 82.749,01 euros.

Tras esta ampliación de capital, CODODAL AGRÍCOLA S.L.U. pasa a ser titular al 100% de la rama de negocio relativa al cultivo de frutos secos, a través de las fincas de Ontiñena (Huesca) y Vinallop (Amposta), en régimen de arrendamiento.

A finales del ejercicio 2017, ECOLUMBER S.A. inició las negociaciones para la adquisición del 100% de las participaciones sociales del Grupo Utega, especializado en la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas bajo la marca DLV Frutos Secos o bajo la marca del distribuidor, para grupos como Eroski, DIA o Carrefour.

Dicha operación, se ha formalizado en enero de 2018 sujeta al cumplimiento de ciertas cláusulas resolutorias mediante escritura pública, de fecha 12 de enero de 2018, ante el Notario de Barcelona, D^a. Berta García Prieto, bajo el número 91 de su orden de protocolo.

La operación asciende a 7,5 millones de euros. Para afrontarla, ECOLUMBER S.A. recibirá una nueva ampliación de capital y una parte de la transacción se cubrirá con financiación bancaria.

La integración vertical del Grupo Utega, como empresa de referencia en el sector de la elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas extratiernas, permitirá a ECOLUMBER S.A. incrementar los procesos industriales y adquirir el control de la cadena de valor, desde la plantación y el cultivo de los frutos secos hasta su comercialización al cliente final.

Con Utega, ECOLUMBER S.A. da un paso muy importante en el proceso de verticalización de su actividad en este negocio. Con el grupo de origen vasco, la firma catalana incorpora a su cadena de valor el procesado y envasado de frutos secos, y refuerza su posición en la distribución.

Con fecha 19 de marzo de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto la Junta General de Accionistas una ampliación de capital de 18 millones de euros destinada a acometer nuevas inversiones y financiar parte de la adquisición del grupo Utega.

6. Hechos posteriores: acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio:

En enero de 2018 se ha formalizado la Compra del Grupo Utega, en los términos descritos en la nota 20 de la memoria de las cuentas anuales de ejercicio 2017.

El equipo directivo de la Sociedad se está reforzando mediante la incorporación en enero de 2018 de un Director de Operaciones. Está previsto que, durante el primer semestre de 2018, la Sociedad incorpore un Director Financiero y un Director Comercial.

7. Evolución previsible de la Sociedad en un futuro:

El Consejo de Administración en fecha 19 de febrero de 2015 aprobó un Plan de Negocio y Expansión de la sociedad que permitía mejorar la rentabilidad de la empresa y de sus accionistas a través de la ampliación de unas 200 hectáreas en explotación en España, incremento de la variedad de cultivos de nuez y almendra, combinar cultivos con largos períodos de maduración y mayor rentabilidad como es la madera, con otros con períodos más cortos y que generen flujos de caja positivos en los primeros años.

En la línea con el mencionado Plan de Negocio y Expansión, y según se ha comentado en el apartado 1 anterior del presente informe, en 2016 se firmaron diversos contratos de arrendamiento de fincas rústicas para su explotación en los términos de Ontiñena (Huesca) y Vinallop (Tarragona), así como la adquisición del 100% del capital social de la sociedad CODODAL AGRICOLA, S.L.U. y con ella una explotación agrícola en la población tarraconense de Alcover.

Adicionalmente, a finales del ejercicio 2017, ECOLUMBER S.A. ha adquirido el 100% de las participaciones sociales de las sociedades vascas URIARTE ITURRATE S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. (en adelante, el “Grupo Utega”), especializado en la selección, elaboración, envasado y distribución de frutos secos, frutas desecadas y frutas deshidratadas. Dicha operación se ha formalizado en enero de 2018.

8. Actividades de I+D+i

Ecolumber S.A. no ha realizado, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de actividad de investigación y desarrollo a 31 de diciembre de 2017.

9. Adquisición y enajenación de acciones propias

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 no se han realizado operaciones con acciones propias.

10. Otra información relevante

La Sociedad no tiene previsto el pago de dividendos.

La Sociedad no tiene asignada una calificación crediticia (rating).

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Ecolumber, S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A-43777119
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
ECOLUMBER, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. DIAGONAL Nº 429, 6-1, 08036 DE BARCELONA.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/12/2017	16.398.044,50	19.291.817	19.291.817

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARMEN IBARRA CAREAGA	0	1.014.118	0,00%
DOÑA MARGARITA CUBÍ DEL AMO	0	1.209.467	6,27%
DOÑA GOMEZ CASALS M. ISABEL	0	1.589.640	8,24%
LADAN 2002, S.L.	0	875.000	4,54%
TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U	977.091	0	5,06%
ONCHENA, S.L.	1.014.118	0	5,26%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON CARMEN IBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	1.014.118
DOÑA MARGARITA CUBÍ DEL AMO	RELOCATION INVERSIONES, S.L.	1.209.467
DOÑA GOMEZ CASALS M. ISABEL	ACALIOS INVEST, S.L.	1.589.640
LADAN 2002, S.L.	ARZAK, S.L.	875.000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ	574.411	0	2,98%
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	0	977.091	5,06%
DON JOAN VERGES BRU	200.000	227.273	2,21%
G3T, S.L.	2.316.568	0	12,01%
ACALIOS INVEST, S.L.	1.589.640	0	8,24%
BRINÇA 2004, S.L.	2.235.148	0	11,59%
DON JORDI JOFRE ARAJOL	200	242.135	1,26%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U	977.091
DON JOAN VERGES BRU	CRIMO INVERSIONES, S.L.	227.273
DON JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV S.A.	242.135

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	43,35%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAN VERGES BRU	1.201.800	0	1.201.800	6,74%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

0

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
384.502	0	1,99%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de junio de 2017, se autorizó al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social de la Sociedad, conjuntamente, si fuese el caso, con las de otras sociedades del grupo.

b) La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, podrá realizarse siempre que no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

c) Las acciones deberán hallarse íntegramente desembolsadas.

d) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día de la adopción de este acuerdo.

e) El precio mínimo de adquisición será del 95 por ciento y el precio máximo 105 por 100 del valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y usos de los mercados de valores. Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Sustituir y dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias acordada por Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015.

3. Autorizar a las sociedades dominadas, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, en los mismos términos y con los mismos límites de este acuerdo.

4. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización conferida en el presente acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo; pudiendo delegar estas facultades en el Presidente, en el Consejero Delegado, en el Secretario, en el Vicesecretario o en cualquier otra persona con la amplitud que el Consejo de Administración estime conveniente.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	28,46

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación estatutaria, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas que representen la mitad del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, cuando se produzca una modificación de los Estatutos Sociales, deberán votarse de forma separada, entre otros, la modificación de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/03/2016	16,34%	54,02%	0,00%	0,00%	70,36%

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/03/2017	52,50%	16,73%	0,00%	0,00%	69,23%
19/06/2017	50,72%	13,86%	0,00%	0,00%	64,58%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es www.ecolumb.net.

En dicha página web, en el apartado "Accionista", apartado Gobierno Corporativo - Juntas Generales, se encuentra toda la información sobre gobierno corporativo, así como la información sobre las juntas generales, que es descargable e imprimible por todos los accionistas e interesados.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ		Dominical	CONSEJERO	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO GORTAZAR FITA		Independiente	CONSEJERO	26/03/2015	26/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GOMEZ TRENOR		Independiente	CONSEJERO	26/03/2015	26/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA		Independiente	CONSEJERO	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL GINESTA MANRESA		Independiente	CONSEJERO	19/03/2013	19/03/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN PI LLORENS		Dominical	PRESIDENTE	30/03/2016	30/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOAN VERGES BRU		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/11/2014	26/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
G3T, S.L.	DON RAFAEL TOUS GODIA	Dominical	CONSEJERO	28/09/2005	31/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACALIOS INVEST, S.L.	DOÑA GOMEZ CASALS M. ISABEL	Dominical	CONSEJERO	22/12/2006	31/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BRINÇA 2004, S.L.	DON ARTURO DE TRINCHERIA SIMON	Dominical	CONSEJERO	17/03/2009	31/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORDI JOFRE ARAJOL		Dominical	CONSEJERO	19/03/2013	19/03/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA		Otro Externo	CONSEJERO	30/03/2017	30/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FRANCESC NADAL RIBERA	Dominical	30/03/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN VERGES BRU	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FERNANDO HERRERO ARNAIZ	ONCHENA, S.L.
DON JUAN PI LLORENS	RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.
G3T, S.L.	G3T, S.L.
ACALIOS INVEST, S.L.	ACALIOS INVEST, S.L.
BRINÇA 2004, S.L.	BRINÇA 2004, S.L.
DON JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV S.A.
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	58,33%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ALEJANDRO GORTAZAR FITA

Perfil:

Licenciado en ingeniería mecánica por la Universidad Politécnica de Milan y Programa de Alta Dirección de Empresa por ESADE. Ha trabajado en The Mac Group y en SIAR (Instituto de Estudios Escandinavos). Ha sido Director en Indra Sistemas, Consejero Delegado de Univer y Secretario General de la AESTOP (Patronal Europea de productores Oleo-neumáticos).

Acumula muchos años de experiencia en explotaciones agrarias familiares de vid, olivo, cereal y forraje; y actualmente está participando en el desarrollo de una compañía dedicada al cultivo de la trufa negra y participa en un Centro Especial de Empleo.

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO GOMEZ TRENOR

Perfil:

Licenciado en Económicas, Master en Brugges y MBA Wharton; con amplia experiencia profesional en Banif y otras sociedades de inversión en España y USA.

Desde hace años ha representado los intereses de la familia en Coca Cola, hasta la reciente reestructuración; Dirige la Family Office; y por tradición familiar, ha dirigido explotaciones agrícolas, en el sector cítrico fundamentalmente, pero también en nogal, etc., en la zona de Levante.

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL GINESTA MANRESA

Perfil:

Licenciado en Ciencias Empresariales (LCE), y Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) ESADE 1984-89.

Desde 1989 a 1999 trabajó para ARTHUR ANDERSEN (actualmente Deloitte), empresa líder en servicios de auditoría y consultoría en España y también ha sido consejero de las empresas ROTOR PRINT (empresa de fabricación de envases flexibles) y BESTIN SUPPLY CHAIN (compañía logística); y ha sido Presidente y Director General de BARNATRANS (compañía transitaria y logística integral).

En la actualidad es administrador de COMFIMO (empresa de inversiones empresariales), de CUALDE LOGISTICS (empresa de servicios logísticos y de distribución capilar), de CUALDE CONTROL (empresa de arrendamiento de inmuebles Administrador. Asimismo, es consejero de la empresa EMSA Tecnología Química (empresa de distribución química); del GRUPO ITT y filiales (grupo de empresas especializadas en concesionarios maquinaria industrial, agrícola, de transporte y servicios auxiliares); y del GRUPO BALUARD (empresa de inversiones empresariales en México) y de PLANEXTRON RESTATE (empresa de promoción inmobiliaria en Brasil).

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad

o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

0

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.

Motivos:

Si bien D^a. Silvia Galván no representa a ningún accionista titular de una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A., y fue designada por la Junta General de Accionistas, en atención a sus condiciones personales y profesionales, se consideró que no podía ostentar la categoría de consejera independiente debido a que es empleada, a tiempo parcial, en RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.; sociedad ésta que ostenta una participación accionarial significativa en ECOLUMBER, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	30/03/2017	Independiente	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	1	0	0	0	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	0	8,33%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El alto grado de especialización que requiere los sectores de actividad en los que opera la Sociedad (el sector agroforestal y el sector de la producción y comercialización de frutos secos) hace necesario identificar posible candidatos con un perfil específico de singular dificultad.

Es voluntad del Consejo mejorar la presencia de consejeras en el seno del Consejo de Administración. Por ello, en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017 fue nombrada D^a. Silvia Galbán Brambilla, como nueva Consejera de la Sociedad. Asimismo, a la fecha de formulación de este informe, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece como objetivo de la Sociedad la representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En el futuro, en caso de que se decida proponer a la Junta General el nombramiento de nuevos consejeros, se tomarán en consideración, como se ha hecho en todo momento, tanto hombres como mujeres en igualdad de condiciones.

Cabe mencionar, no obstante, que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, y desde el ejercicio 2006, el Consejo ha contado con D^a. María Isabel Gómez Casals, como representante persona física del consejero dominical ACALIOS INVEST, S.L.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

En el proceso de selección para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración se ha buscado deliberadamente candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional requerido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y retribuciones ha asumido el compromiso de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y ha establecido como objetivo de representación, que el sexo menos representado en el Consejo sea, al menos, del 30% del total de sus miembros para el año 2020.

Sin embargo, la Política de selección de consejeras aprobada debe considerar la especialidad de los sectores en los cuales opera ECOLUMBER, S.A., en el cual imperan los perfiles de carácter masculino y, especialmente, la inexistencia de remuneración del cargo de miembro del Consejo de Administración.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado el cumplimiento de la política de selección de consejeros (incluyendo lo relativo al objetivo del año 2020), siendo el resultado de dicha verificación satisfactorio, habiéndose ya aplicado los principios de tal política en la selección de la nueva consejera cuyo nombramiento se produjo en 2017.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el Consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

DON JORDI JOFRE ARAJOL

Justificación:

Representación de un pequeño grupo de accionistas, cuya participación accionarial conjunta es superior al 5% (CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV, S.A., ANTER 99 SICAV, S.A., CUARTA CORPORACION INMOBILIARIA, S.A., DRIVE INVESTMENTS SICAV, S.A., INVERSIONES SACONCA SICAV, S.A., MARLIN INVERSIONES SICAV, S.A., PEFARVAL, S.A., SENY 97 SICAV, S.A., TRETZE 01 SICAV, S.A., TUGO INVERSIONES SICAV, S.A.).

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON FRANCESC NADAL RIBERA

Motivo del cese:

Pérdida de la condición de consejero dominical debido a la transmisión de la participación accionarial que ostentaba la sociedad RICANA, S.L., a la que el Sr. Nadal representaba en el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOAN VERGES BRU

Breve descripción:

Se le delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración, excepto aquellas que por Ley sean indelegables y las que se detallan a continuación, para las cuales será necesario la aprobación del Consejo de Administración:

(i) Cualquier tipo de acuerdo, acto u operación de cuantía superior a 30.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 300.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.

- (ii) Firmar acuerdos de duración expresa superior a doce (12) meses.
- (iii) Comprar, vender o transferir por cualquier título acciones, participaciones o intereses similares en compañías u otras entidades participadas por la Sociedad.
- (iv) Constitución de cualquier tipo de carga o gravamen sobre los activos o los derechos de la Sociedad.
- (v) Aceptar, otorgar y recibir préstamos, créditos o facilidades crediticias de cualquier índole por importe superior a 50.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 200.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.
- (vi) Otorgar garantías de cualquier índole.
- (vii) Suscripción o terminación de contratos de trabajo o de prestación de servicios con una remuneración fija anual que supere la cantidad de 30.000 Euros.
- (viii) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes inmuebles.
- (ix) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes muebles, activos y/o derechos titularidad de la Sociedad por importe superior a 50.000 Euros.
- (x) Suscripción de contratos o relaciones jurídicas en relación con asuntos o actividades que no formen parte de la actividad ordinaria de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOAN VERGES BRU	CODODAL AGRICOLA, S.L.U	Administrador Único	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN PI LLORENS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	CONSEJERO
G3T, S.L.	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	16
---	----

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GERARD GARCIA-GASSUL ROVIRA	TRANSTRONIC SPAIN CORPORATIONS, S.L.U	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 17. Nombramiento de consejeros

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

2. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe previo de dicha Comisión en el caso de los restantes consejeros. En todo caso la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del Consejo de Administración.

Artículo 18. Designación de consejeros externos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

Artículo 19. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos.

2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño

de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a un (1) año.

Artículo 20. Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

En la composición actual del Consejo, todos los miembros son externos; tres de ellos son independientes, y solo uno es ejecutivo. Teniendo en cuenta la estructura accionarial de la compañía, se considera que su actual composición es bastante razonable.

Los consejeros independientes cumplen el requisito de poder desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. Los consejeros dominicales cumplen el requisito de representar a los accionistas significativos; y el consejero ejecutivo cumple el requisito de desempeñar funciones de alta dirección de la Sociedad.

Por tanto, el Consejo de Administración cumple con las exigencias de composición y cualificación establecidas en su propio Reglamento, considerándose estas adecuadas y óptimas para el eficaz y diligente cumplimiento de sus competencias.

Los Consejeros han cumplido los deberes impuestos por las leyes, los Estatutos y los Reglamentos de la Sociedad, con fidelidad al interés social. En el desempeño de sus funciones todos y cada uno de los miembros del Consejo han obrado con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante, actuando siempre de buena fe y en el mejor interés de la sociedad.

Del resultado de la evaluación resulta que durante este ejercicio, el Consejo ha desempeñado sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas y guiándose por el interés de la Compañía, entendido este como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Asimismo, ha velado para que, en sus relaciones con los distintos grupos de interés, la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

De acuerdo con lo anterior, cabe afirmar que el Consejo de Administración se organiza y funciona de una manera adecuada y eficiente, atendiendo en todo momento a los criterios establecidos en los Estatutos y en su propio Reglamento; asume y desempeña responsablemente las funciones y competencias que dichas normas le atribuyen, atendiendo de forma diligente y eficaz los asuntos de la Sociedad que requieren una atención y seguimiento constante.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración se ha llevado a cabo a través de un proceso formal de valoración de múltiples aspectos que inciden en la eficacia y calidad de las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como en la contribución de sus miembros al desempeño de las funciones del mismo.

En la elaboración del Informe han intervenido y participado activamente todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bajo la dirección y coordinación de su Presidente, tomándose en consideración los comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

En la evaluación, que se ha llevado a cabo a partir del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se han analizado las funciones y competencias del Consejo de Administración, su composición actual y los cambios que esta ha sufrido durante el ejercicio, su funcionamiento y las actuaciones llevadas a cabo por dicho órgano.

Las conclusiones de dicha evaluación se recogen en el anterior apartado C.1.20. La evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones toma como punto de partida los aspectos indicados en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, analizando aspectos tales como la composición del Consejo y la estructura de sus Comisiones, la frecuencia, duración y asistencia a las reuniones, la convocatoria, orden del día, documentación e información facilitada para las reuniones y los asuntos tratados. Asimismo, analiza el desempeño y aportación de los consejeros y, en especial, del Presidente, del Consejero Delegado, del Secretario y del Vicesecretario.

Igualmente, el Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a partir del informe que cada una de estas le ha elevado.

También ha evaluado el desarrollo de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la compañía, a partir de los Informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Respecto de las tres Comisiones del Consejo, se han analizado las funciones y competencias de cada una de ellas, su composición actual y los cambios que han sufrido durante el ejercicio, su funcionamiento y las actuaciones llevadas a cabo por dichos órganos. Respecto del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la compañía, se han evaluado sus funciones, la ocupación de ambos cargos durante el ejercicio, así como las actuaciones llevadas a cabo por dichos cargos.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No hay consultor externo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Según se establece en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto dirimente. El voto de calidad afecta, por tanto, a todas las materias sobre las que puede decidir el Consejo de Administración.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los estatutos sociales en el artículo 20, de igual manera que el art. 529 quater. 2 de la Ley de Sociedades de Capital, establecen que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero y que los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	5
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	91,60%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado del Consejo de Administración, se encuentra la supervisión de que las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objetivo de evitar que los auditores de la sociedad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene contacto periódico con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

No obstante, en su caso se recogerían en el Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Controlas eventuales discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos, explicando públicamente el contenido y alcance de las mismas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO FERRERAS DÍEZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 21-TER) y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (art. 14) establecen, como una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia del auditor externo de cuentas.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba los servicios de auditoría y otros prestados por los auditores externos, supervisa los honorarios satisfechos por los mismos y controla el porcentaje que suponen sobre el total de los ingresos de la firma de auditoría. Asimismo, controla la independencia y las rotaciones del equipo de auditoría de acuerdo con la normativa establecida en esta materia, obteniendo de los auditores la carta de confirmación de independencia debidamente firmada.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, en los supuestos de contratación con alguno de ellos en el tráfico normal de las operaciones de la compañía.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
Grant Thornton, S.L.P.	KPMG Auditores, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	0	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,00%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, consiste fundamentalmente en remitir mediante correo electrónico la documentación con antelación a la celebración del Consejo y atender, en su caso, cualquier demanda de información adicional.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero:

G3T, S.L.

Causa Penal:

Presunta infracción del artículo 285.1 del Código Penal, relativo "al mercado y a los consumidores", siendo el consejero G3T, S.L. presunto responsable civil.

Observaciones:

El Consejo de Administración dio por recibida la información y explicaciones del consejero afectado y, a la vista del principio de presunción de inocencia y de la consideración que el Consejo de Administración tiene de la aportación del consejero a la Sociedad, tras haber analizado el caso, se ha acordado, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución definitiva.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Si

No

Decisión tomada/actuación realizada:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, por unanimidad, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución definitiva, que el Consejo de Administración confía y desea sea favorable al consejero.

Explicación razonada:

El Consejo de Administración dio por recibida la información y explicaciones del consejero afectado y, a la vista del principio de presunción de inocencia y de la consideración que el Consejo de Administración tiene de la aportación del consejero a la Sociedad, tras haber analizado el caso, se ha acordado, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución definitiva.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nombre	Cargo	Categoría
DON MIGUEL GINESTA MANRESA	PRESIDENTE	Independiente
G3T, S.L.	VOCAL	Dominical
BRINÇA 2004, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ALVARO GOMEZ TRENOR	VOCAL	Independiente
DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y sus reglas de organización y funcionamiento, se encuentran descritas en el artículo 21 Ter de los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo así como en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. También se reunirá la Comisión cuando lo soliciten al menos dos de sus integrantes o cuando, estando todos ellos presentes, se decida constituir la sin previa convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

El Consejo determina asimismo quien ejerce el cargo de Presidente entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión, que debe ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. La propia Comisión designa un Secretario y puede designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La mayoría de sus miembros deben la categoría de consejeros independientes y todos sus miembros, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad a la que pertenece la Sociedad.

La Comisión puede requerir a cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que asista a las reuniones de la Comisión para prestarles colaboración o darles la información de que dispongan. Asimismo, la Comisión también puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de la sociedad.

En cuanto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 por la Comisión, destacan resumidamente las siguientes:

a) Revisión de la información económico-financiera, en particular:

- Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017, los estados financieros semestrales y la información económico-financiera trimestral. También ha sido informada de los requerimientos realizados por la CNMV en materias de su competencia.

- La efectiva aplicación de los controles del SCIIF en cada cierre y conocimiento de los resultados de las revisiones realizadas por los auditores externos y por los asesores contables externos del Grupo.

b) Relación con los auditores de cuentas:

- La Comisión ha recibido información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y sobre otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas.

- La Comisión ha verificado que no existen razones que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas habiendo emitido un informe sobre la independencia de éste.

- Aprobación del Plan Auditoría 2018.

c) Supervisión del Control de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos del grupo. Entre las actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2017, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, destacamos el seguimiento de los riesgos prioritarios y el seguimiento de las variaciones de riesgos e identificación de riesgos emergentes.

d) Supervisión de los sistemas de Compliance:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones la supervisión del cumplimiento del Código Ético de la Sociedad y la implantación de los sistemas de compliance y de las medidas de vigilancia y control para prevenir la comisión de infracciones penales.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA SILVIA GALVÁN BRAMBILLA
Nº de años del presidente en el cargo	0

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALEJANDRO GORTAZAR FITA	PRESIDENTE	Independiente
ACALIOS INVEST, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ALVARO GOMEZ TRENOR	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus reglas de organización y funcionamiento, se encuentran descritas en el artículo 21 Quater de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne como mínimo una vez al trimestre, y siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas, y en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. También se reunirá la Comisión cuando lo soliciten al menos dos de sus integrantes o cuando, estando todos ellos presentes, se decida constituirla sin previa convocatoria.

El Consejo ha designado de entre los consejeros independientes de la Comisión un Presidente. La propia Comisión ha designado un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser consejeros.

Las actas de las reuniones de la Comisión se ponen a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 por la Comisión, destacan resumidamente las siguientes:

• **Nombramientos de Consejeros y composición de las Comisiones:**

La Comisión ha participado activamente en el proceso de selección del consejero que se incorporó a la Sociedad en marzo de 2017, así como en la recalificación de aquellos consejeros que ha resultado necesario cambiar de categoría, definiendo las funciones y aptitudes necesarios en los candidatos basándose en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, de conformidad con los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad. Dicho proceso ha favorecido en todo momento la diversidad de conocimientos, experiencia y género.

• **Retribuciones Consejeros:**

La Comisión ha revisado la política de remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, informando al Consejo sobre el establecimiento de objetivos del consejero ejecutivo y de su grado de cumplimiento y valoración cuantitativa y cualitativa.

Asimismo, la Comisión elevará al Consejo de Administración para que éste a su vez lo someta a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, su propuesta para la aprobación de la Política de Remuneraciones 2018-2020 junto con el informe específico y justificativo.

• **Gobierno Corporativo:**

A) Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros: La Comisión ha propuesto al Consejo para su sometimiento a votación consultiva de la junta general el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, ejercicio 2016.

B) Informe Anual de Gobierno Corporativo: La Comisión ha informado favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016, excepto en la parte correspondiente a la competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C) Informe sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta: La Comisión ha informado favorablemente el Informe sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores durante el ejercicio 2016.

D) Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: La Comisión ha evaluado y ha informado favorablemente acerca de la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2017.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2015, que está accesible en la página web de la Compañía.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2015, que está accesible en la página web de la Compañía.

Cada una de dichas Comisiones ha efectuado una autoevaluación presentada al Consejo de Administración en pleno y han sido refrendadas por éste y han elaborado un informe sobre las funciones y actividades de cada una de ellas referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representantes en el consejo o con personas a ellas vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BRINÇA 2004, S.L.	ECOLUMBER, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	100
RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L.	ECOLUMBER, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	100

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vinculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
BRINÇA 2004, S.L.	ECOLUMBER, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	100

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

ECOLUMBER S.A. Sucursal Argentina

Importe (miles de euros): 137

Breve descripción de la operación:

Se trata de aportaciones de capital con la única finalidad de que la Sucursal de Argentina disponga de forma lo más inmediata posible del efectivo y liquidez necesaria para hacer frente a los gastos derivados de su gestión corriente.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

610 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene obligaciones específicas derivadas del deber de lealtad y de información sobre participaciones en la propia Sociedad o de intereses en otras compañías ajenas al Grupo, de los miembros del Consejo. En particular, el deber de lealtad obliga a los miembros del Consejo de Administración a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad, exceptuándose los supuestos en los que la Sociedad haya autorizado la operación con la que existe conflicto.

Los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativas a la operación a que el conflicto se refiera y su voto se deducirá a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés, obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas, así como de hacer uso de los actos sociales, incluida la información confidencial de la compañía con fines privados y de aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y de obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía. También deberá el Consejero abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones descritas en este apartado serán también de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

Las situaciones de conflictos de interés se informan en la memoria de las cuentas anuales.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Ecolumber ha desarrollado un sistema de gestión del riesgo que tiene en cuenta tanto las características propias del Grupo, como aquellas propias de los entornos en los que desarrolla sus actividades tanto a nivel económico, como geográfico y regulatorio. Dicho sistema se basa en tres puntos:

- 1) una estructura organizativa ejecutada por el Consejero Delegado, en su calidad de primer ejecutivo, bajo delegación del Consejo de Administración, en la que están claramente especificados los roles y responsabilidades funcionales;
- 2) un marco de identificación, cuantificación y evaluación de los riesgos que pueden afectar al Grupo; y
- 3) una respuesta ante los riesgos identificados, supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Actualmente, el sistema de gestión de riesgos del Grupo se encuentra implantado a nivel corporativo y se está trabajando para que funcione de una forma integral y continua.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

I. Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.

II. Comisión de Auditoría y Cumplimiento: es la responsable de supervisar los sistemas de control de riesgos que incluyen la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de los riesgos con distinta frecuencia en función de su criticidad e importancia.

En concreto, a pesar de no haberse establecido formalmente un Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, el consejo de administración es consciente que el principal riesgo de la sociedad es la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles, y, en atención a esto, ha decidido contratar a FERTIADVISOR, S.L., empresa de asesoramiento agrícola especializada en riegos y fertilización de cultivos arbóreos, hortícolas y ornamentales, las siguientes actividades relacionadas con las fincas de la sociedad:

- (i) El seguimiento y la gestión del desarrollo de los cultivos en las fincas objeto de explotación por la sociedad.
- (ii) El asesoramiento para la adquisición por parte de la sociedad de la maquinaria y demás bienes, suministros y equipos que se considere imprescindible para los fines de la explotación, así como su ulterior instalación.
- (iii) Cualquier consulta técnica relacionada con el riego y nutrición para cualquier cultivo de las fincas.
- (iv) La negociación y contratación de servicios de terceros, en particular sin carácter limitativo, para la prestación de servicios ordinarios de mantenimiento en las fincas.

Sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, la Comisión ostenta las siguientes competencias en relación con los sistemas de información y control interno

- a. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de la eficacia de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría externa.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

I. Riesgos operativos

a) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales

El crecimiento de los árboles no presenta un crecimiento lineal, y tampoco se puede asegurar que el crecimiento de la madera siga el ritmo previsto, pudiéndose alargar los plazos estimados perjudicando así la rentabilidad del proyecto, así como agravando la necesidad financiera del mismo.

b) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

c) Riesgos derivados del "Cambio Climático"

Factores asociados al "Cambio Climático" podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

d) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales

Si bien a la fecha actual, la Sociedad no tiene ningún conflicto de tenencia de tierras con pobladores indígenas y sus propiedades no son lugar de asentamiento ni de uso consuetudinario de población aborigen alguna, no debe subestimarse los riesgos inherentes.

II. Riesgos financieros

a) Acceso a fuentes de financiación y condiciones

La situación financiera internacional actual no hace prever dificultades y restricciones en la obtención de financiación por parte de las entidades y/o del mercado para realizar las inversiones proyectadas.

El acceso a la financiación será importante para la ejecución de nuevos proyectos.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. La Sociedad afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursal celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada a su precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final. El precio de dicha madera está referenciado en dólares, no existiendo un mercado organizado en euros.

d) Riesgo derivado del coste de producción de la madera y de frutos secos

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, la Sociedad deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

e) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de los accionistas al capital social. Para mitigar este riesgo la sociedad está analizando inversiones que darán entradas de cash flows recurrentes de manera más mediata que la tala de madera.

III. Riesgos regulatorios:

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc, pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por la Sociedad se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para la Sociedad.

c) Normativa medioambiental

Las actividades de la Sociedad, se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera de la Sociedad.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los niveles de tolerancia son definidos por los servicios contables y financieros de la Sociedad para la valoración de los riesgos inherentes y residuales. Se establecen distintos escalados sobre los posibles impactos teniendo en cuenta criterios económicos, reputacionales, o de obligaciones de responsabilidad.

Los parámetros que se utilizan, son actualizados en función de la evolución del grupo y se someten a revisión por parte la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Para los riesgos considerados críticos, y dado el impacto que supondría su posible materialización en la consecución de los objetivos, se definen niveles de tolerancia específicos, y se tienen en cuenta determinadas directrices de actuación, plazo de consecución, responsables, indicadores de seguimiento y se establece asimismo la periodicidad y contenido de la información a facilitar a los órganos gobierno para su seguimiento y toma de decisiones.

Para el resto de riesgos se está implementando un sistema de alertas para asegurar la identificación de cambios significativos de valoración o de debilidades significativas de control fuera de los niveles de tolerancia aprobados para dichos riesgos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de su actividad, la Sociedad ha recibido varios préstamos ordinarios de partes vinculadas durante el ejercicio 2017, los cuales ya han sido amortizados antes del cierre del ejercicio y el pasado mes de enero de 2018.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos de supervisión y anticipación de los posibles riesgos, mediante la contratación de los servicios de Fertiadvisor S.L., una empresa de asesoramiento agrícola especializada en el ámbito del riego y la fertilización de cultivos arbóreos, hortícolas y ornamentales que ha asumido la dirección técnica integral de las fincas de la sociedad y la supervisión y coordinación de las plantaciones existentes.

Asimismo, en cuanto a los riesgos de crédito y liquidez, la Sociedad ha suscrito en diciembre de 2017 una póliza de crédito con Caixabank por valor de 500.000€; si bien a 31 de diciembre la Compañía disponía de tesorería y dicha póliza no estaba dispuesta.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") de la sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración de Ecolumber es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde en los mercados y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias mínimas:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la

contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

(i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

(iii) Las operaciones con partes vinculadas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

(i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;

(ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, el 27 de noviembre de 2008, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo.

El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

En el Reglamento no existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El órgano supervisor del cumplimiento estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas designados por el Consejo de Administración y serán en su mayoría consejeros externos. El órgano de supervisión será el encargado de la gestión, interpretación y supervisión de lo desarrollado en el presente Reglamento, reportando directamente al presidente del consejo de Administración.

El incumplimiento del Reglamento podrá dar lugar a la imposición de las correspondientes sanciones administrativas.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se han establecido, aunque la Comisión de auditoría tiene la competencia para establecerlos y valorará en el futuro la idoneidad de su implementación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Si bien la Sociedad no ha establecido programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, se tiene subcontratada la preparación de la información financiera con la línea de Outsourcing de Deloitte (Servicios Generales de Gestión, S2G), quien mantiene programas de formación y actualización periódica para sus empleados en todas aquellas materias que le resultan de aplicación de acuerdo con su objeto social, en cumplimiento de la legislación vigente.

La información financiera preparada con S2G, es revisada en todo momento por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Como se menciona en el apartado anterior, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó el 27 de noviembre de 2008 el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo.

El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (estos es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

El Reglamento establece un sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información privilegiada, jurídica o financiera, que se desarrolla en varias fases:

(i) Fase de secreto. Durante la fase de estudio, preparación o negociación previos a la adopción de decisiones, operaciones jurídicas o financieras que tengan la consideración de relevantes, los directores responsables de los departamentos involucrados deberán comunicar este hecho al Órgano de Supervisión (formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas por el consejo de administración). El Órgano de Supervisión adoptará las siguientes medidas, de conformidad con el procedimiento detallado contenido en el apartado V.1.a) del Reglamento:

- mantenimiento de secreto;
- seguimiento de la cotización de los valores emitidos;
- anuncio público en caso de ruptura de secreto; y
- abstención de facilitar información a terceros.

(ii) Fase de publicidad. Una vez haya finalizado la evaluación, preparación o negociación y se haya adoptado la decisión que contenga la consideración de relevante, firmado el acuerdo o el contrato, o cesado las circunstancias que justificaban el carácter de reservada de una información privilegiada que pasa a tener el carácter de relevante, el órgano supervisor de la sociedad informará al Presidente del consejo de administración quien procederá a difundir una comunicación de Información Relevante a la CNMV. En el supuesto de que se produjera un cambio significativo en la Información Relevante comunicada, se deberá informar inmediatamente a la CNMV.

(iii) Archivo. Los documentos confidenciales se conservarán en lugares diferenciados, y se destinará para su archivo un lugar designado a tal efecto, que dispondrá de medidas especiales de protección que garanticen únicamente el acceso del personal autorizado.

(iv) Reproducción. La reproducción o acceso a un documento confidencial deberá ser autorizada expresamente por el responsable del documento de que se trate, y la persona que tenga acceso u obtenga copia será incluida en la lista de personas con acceso a Información Privilegiada, Reservada o confidencial. Los destinatarios de las reproducciones o copias de documentos confidenciales deberán ser advertidos del carácter confidencial de la información contenida en el mismo.

(v) Distribución. La distribución general y envío de documentos confidenciales, así como de sus copias, se hará siempre que sea posible, en mano y sólo a personas que estén incluidas en la lista de acceso de información privilegiada, reservada o confidencial.

(vi) Destrucción del documento confidencial. La destrucción de los documentos confidenciales así como de sus posibles copias, se realizará por cualquier medio que garantice completamente su eliminación.

El procedimiento no ha sido objeto de actualización hasta la fecha. No obstante, el consejo de administración evaluará la procedencia de su actualización a lo largo del próximo ejercicio.

Teniendo en cuenta la estructura societaria sencilla del grupo dominado por la sociedad, en cuyo perímetro participa un número muy reducido de sociedades, no se ha considerado oportuno fijar un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación.

El proceso descrito al inicio del presente apartado tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, aunque no diferencian en las medidas a adoptar por las personas implicadas.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El sistema interno de control y gestión de riesgos cubre la totalidad de objetivos de información privilegiada, jurídica o financiera, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

El procedimiento no ha sido objeto de actualización hasta la fecha. No obstante, el Consejo de Administración evaluará la procedencia de su actualización a lo largo del próximo ejercicio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Teniendo en cuenta la estructura societaria sencilla del grupo dominado por la Sociedad, en cuyo perímetro participa un número muy reducido de sociedades, no se ha considerado oportuno fijar un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso descrito al inicio del presente apartado tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, aunque no diferencian en las medidas a adoptar por las personas implicadas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Ecolumber es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude)

de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Teniendo en cuenta la estructura actual de la Sociedad y el número reducido de sus operaciones, no se había considerado necesario establecer una dirección general o financiera encargada de la revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF. Esta función se ha asumido directamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en última instancia, por el Consejo de Administración, que revisa y autoriza toda información financiera antes de su publicación en los mercados de valores.

No obstante lo cual, la Sociedad tiene un proceso abierto para la incorporación inmediata de un Director Financiero durante el ejercicio 2018.

Asimismo, tal y como se menciona en el apartado F.1.2. anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad ha encargado a "S2G", la preparación y elaboración de la información financiera trimestral y semestral a presentar ante la CNMV, a cuyo fin se le ha dado acceso a la información necesaria de la misma, salvo respecto a las sociedades del grupo domiciliadas en Argentina, de las que la entidad mercantil "S2G" no tiene encargada la preparación y elaboración de la información financiera, por cuanto que dichos trabajos están encargados a la empresa argentina Bertora.

Después de la preparación de la información por "S2G", la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en última instancia, el Consejo de Administración realizan directamente aquellas estimaciones y proyecciones relevantes que sean necesarias. Y finalmente, revisada y validada la información, se autoriza su publicación.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información y las políticas y procedimientos de control interno establecidos por la Sociedad son los referidos al procedimiento de revisión, validación y autorización de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La información financiera elaborada externamente por "KPMG Auditores", como se ha dicho en el apartado precedente, es revisada y validada periódicamente por el consejo de administración en cada una de las reuniones que aproximadamente tienen lugar con una frecuencia mensual.

Por otro lado, los activos biológicos de la sociedad se valoran anualmente por IBERTASA S.A. y la valoración obtenida se toma en consideración para la preparación de la información contable, cuyas valoraciones son las válidas para la valoración de dichos activos biológicos.

Por último, la Sociedad tiene subcontratada con la sociedad Nogaltec S.L. la dirección técnica de las plantaciones titularidad de la sociedad. Con el fin de evitar cualquier riesgo de error en la valoración de las tasaciones emitidas por IBERTASA, S.A., Fertiadvisor, S.L. revisa las tasaciones emitidas por la referida entidad, con el fin de verificar si se corresponden con la situación fáctica de las fincas y las proyecciones de futuro de las plantaciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

No se ha creado un departamento o área propia que realice las referidas actividades. Como se ha mencionado en apartados anteriores, la preparación y redacción de la información financiera en España se realiza por "S2G", en los términos, responsabilidad y alcance, anteriormente expresados, y convenidos contractualmente entre las partes. Y la preparación y redacción de la información financiera referida a las sociedades del grupo domiciliadas en Argentina se lleva a cabo a través de la empresa argentina Bertora & Asociados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, junto con los asesores contables y financieros de S2G, es la responsable de indicar y supervisar la aplicación de la normativa contable internacional en los informes financieros del Grupo, así como la de fijar los criterios de aplicación de la misma, que posteriormente son supervisados y validados por los auditores del Grupo.

La preparación y redacción de la información financiera referida a las sociedades del grupo domiciliadas en Argentina se lleva a cabo a través de la empresa argentina Bertora & Asociados.

La preparación y redacción de la información contable consolidada se realiza por "S2G", en base a los estados financieros preparados por Bertora & Asociados, y de acuerdo con los criterios y directrices de la referida sociedad, Bertora, con respecto a las sociedades argentinas.

Debido al número reducido de operaciones de la Sociedad, no se ha estimado necesario crear un manual de políticas contables propio de la Sociedad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas son las utilizadas por "S2G", en la ejecución de los servicios acordados contractualmente entre las partes y mencionados con anterioridad.

Los formatos Excel utilizados para la elaboración del balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidado, son utilizados y compartidos por la Sociedad, auditoría y asesores externos.

La sociedad "S2G", guarda en los sistemas propios copias electrónicas de los distintos libros contables e informes financieros periódicos presentados a la CNMV.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría tiene el cometido de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de la Sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos, así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la auditoría interna y mediar en los casos de discrepancia.

No obstante lo anterior, en la actualidad no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la Comisión de Auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

Finalmente, la Sociedad dispone de un plan de acción aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y ratificado por el Consejo de Administración, el cual está dirigido a corregir o mitigar las debilidades observadas, con las siguientes características principales:

- Ejecución por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de un proceso de selección para la posición de Director Financiero para la Sociedad.

Mientras no sea posible aumentar los recursos internos en esta área, se ha solicitado al Consejero Delegado que priorice sus labores en el área contable-financiera y coordine con suficiente antelación la elaboración de la información financiera con todas las partes implicadas, para evitar los problemas de retrasos que se han producido hasta la fecha.

- Se ha contratado a la línea de outsourcing de Deloitte (Servicios Generales de Gestión, S2G), con el fin de centralizar todo el proceso de información y gestión financiera, contable y administrativa de la Sociedad y de su Grupo en un único colaborador externo.

- Se mantienen reuniones periódicas con la empresa S2G encargada de la elaboración financiera de la Sociedad y su Grupo, y se ha elaborado un plan de tasación con IBERTASA, S.A., dentro del primer trimestre de cada ejercicio con el detalle de fechas y plazos máximos de entrega, a los efectos de que la Comisión de Auditoría pueda disponer de toda la información y de las tasaciones con la antelación necesaria para poder revisar y supervisar el procedimiento de elaboración de dichos estados financieros, y poder analizarlo posteriormente con KPMG Auditores.

F.6 Otra información relevante

No procede.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que no se ha considerado necesario teniendo en cuenta el tamaño y la estructura actual de la sociedad, así como el número muy reducido de sus operaciones.

Asimismo, la falta del informe se encuadra dentro de la política de reducción de costes de la sociedad.

No obstante lo anterior, durante el próximo ejercicio el consejo de administración volverá a verificar la idoneidad de la implantación de una auditoría de este tipo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad posee una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que, en todo caso, resulta plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y da un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición. No obstante, la Sociedad no ha publicado dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración elevó a la Junta General celebrada el 19 de junio de 2017, una propuesta de delegación de facultades para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pudiera realizar aumentos de capital, durante

el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima del 50% del capital social en el momento de la autorización, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, con la previsión de suscripción incompleta estipulada en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital; incluyendo la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente si el interés de la sociedad así lo exigiera.

En este sentido, el Consejo acordó en fecha 13 de noviembre de 2017 aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 1.516.553,85 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 1.784.181 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las existentes, de 0,85 euros de valor nominal cada una de ellas más una prima de emisión de 0,15 euros por acción, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias; y excluyendo el derecho de suscripción preferente sobre la base del informe del Consejo de Administración y del informe del auditor de cuentas a que se refieren los artículos 506 y 308 Ley de Sociedades de Capital

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad elabora y publica en su página web los informes a los que se refieren los apartados a y b anteriores.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

La Sociedad no dispone de los medios técnicos necesarios para transmitir su celebración en directo de sus Juntas Generales de accionistas a través de la página web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

Considerando que la Sociedad no posee una elevada capitalización, el número de consejeros independientes representa un cuarto del total de los consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se cumple, ya que no se considera necesario ampliar la información que aparece en la página web, puesto que con la actualmente existente se puede valorar la concurrencia en los consejeros de las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo así como el detalle de sus participaciones y cargos en otras sociedades.

No obstante lo anterior, se está modificando la página web de la Sociedad para incluir esta información durante el ejercicio 2018.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de

accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Ecolumber no limita el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros. Ello no implica, sin embargo, que no se demande de dichos consejeros la dedicación en tiempo y esfuerzo necesaria para cubrir las exigencias de su cargo y para desempeñar correctamente su cometido.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de administración no ha solicitado la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia sea verificada por la comisión de nombramientos.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión está compuesta por dos consejeros independientes y dos dominicales y otro consejero externo, no alcanzándose la mayoría requerida por la presente Recomendación, pero cumpliendo con las exigencias de cualificación establecidas en el Reglamento del Consejo, y considerándose estas adecuadas y óptimas para el eficaz y diligente cumplimiento de sus competencias.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple, ya que no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la comisión de auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no tiene entre sus funciones el supuesto recogido en el apartado 2.c.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de

administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple parcialmente, dado que la sociedad no tiene establecido un nivel de tolerancia al riesgo.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La compañía cumple con la presente Recomendación en todas sus propuestas salvo en lo que se refiere al último inciso del apartado b, ya que las decisiones sobre la gestión de la estrategia de riesgos corresponde, en su caso, al propio Consejo de Administración.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos,

la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad cumple con todas las propuestas que incluye la presente Recomendación, salvo con la recogida en el apartado d), e) y f), ya que la Sociedad está en proceso de adaptación y cumplimiento de algunas de las recomendaciones señaladas en dichos apartados.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad no dispone actualmente de una política responsabilidad social corporativa que incluya los principios o compromisos que la Sociedad asume voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés; si bien se encuentra en proceso del cumplimiento de la presente Recomendación y promoverá una política adecuada de responsabilidad social corporativa, como facultad indelegable del consejo de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad no dispone actualmente de una política responsabilidad social corporativa que establezca los compromisos de actuación de la Sociedad en cuestiones ambientales, sociales y de carácter ético; si bien se encuentra en proceso del cumplimiento de la presente Recomendación y promoverá una política adecuada de responsabilidad social corporativa, como facultad indelegable del consejo de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

La Política de remuneraciones de la Sociedad para los miembros de su Consejo de Administración distingue entre una remuneración fija a percibir por aquellos consejeros que ostenten la condición de consejeros independientes, y una remuneración variable a percibir por el Consejero Delegado.

Los consejeros que tienen la condición de dominicales no perciben remuneración alguna como consejeros, en su condición de tales.

La Sociedad aprobará una política de remuneración acorde para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige cuando las circunstancias del negocio lo permitan.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La atribución de las opciones sobre las acciones no están sometidas a la obligación por parte de los consejeros beneficiarios de no transferir un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contrato que prevé la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones no incluye expresamente ninguna cláusula de reembolso de los componentes variables de la remuneración, si bien dichos componentes podrían reclamarse con posterioridad en caso de incumplimiento del contrato por parte del consejero ejecutivo.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No aplica.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 06/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

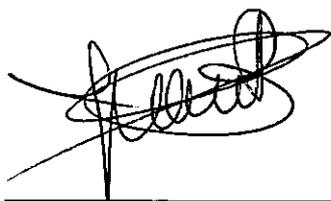
ECOLUMBER, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Los Consejeros de ECOLUMBER, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ECOLUMBER, S.A., y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros de ECOLUMBER, S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017 de ECOLUMBER, S.A.

Barcelona, 19 de marzo de 2018



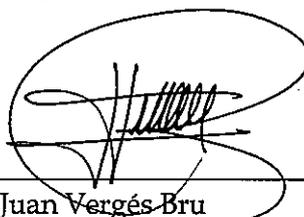
D. Juan Pi Llorens
Presidente



Brinça 2004, S.L.
(D. Arturo de Trinchería Simón)
Consejero



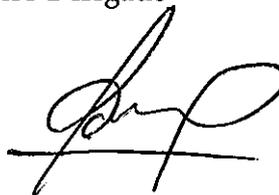
G3T, S.L.
(D. Rafael Tous Godia)
Consejero



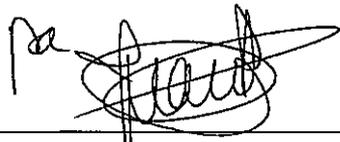
D. Juan Vergés Bru
Consejero Delegado



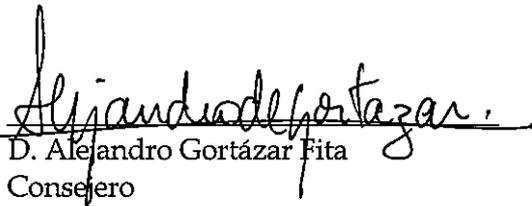
D. Jordi Jofre Arajol
Consejero
(Por delegación expresa,
D. Juan Pi Llorens)



D. Miguel Ginesta Manresa
Consejero



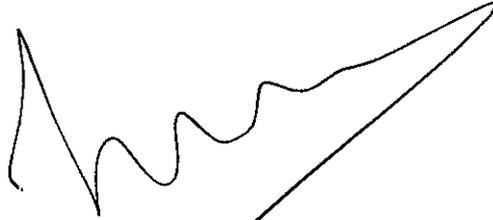
ACALIOS INVEST, S.L.
(D^a. Isabel Gómez Casals)
Consejero
(Por delegación expresa,
D. Juan Pi Llorens)



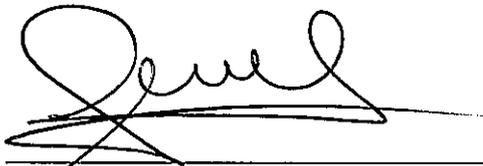
D. Alejandro Gortázar Fita
Consejero



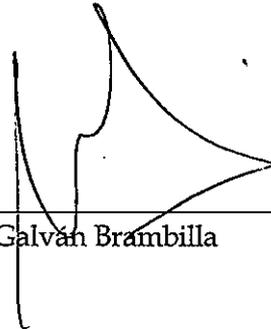
D. Álvaro Gómez-Trenor Aguilar
Consejero
(Por delegación expresa,
D. Juan Pi Llorens)



D. Fernando Herrero Arnaiz
Consejero



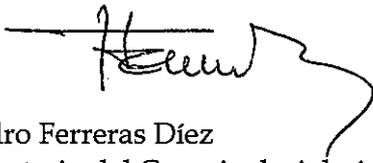
D. Gerard Garcia-Gassull Rovira
Consejero



D^a. Silvia Galván Brambilla
Consejero

Diligencia que extiendo yo como Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que las cuentas anuales de Ecolumber, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, no han sido firmadas personalmente por los Consejeros D. Álvaro Gómez-Trenor Aguilar, D. Jordi Jofre Arajol y ACALIOS INVEST, S.L. por no haber asistido personalmente a la reunión del Consejo de Administración en la que se han formulado dichas cuentas anuales, si bien dichos Consejeros (i) han mostrado expresamente su conformidad y voto a favor de las mismas, y (ii) han facultado expresamente al Consejero que le ha representado en dicha reunión para que en su nombre, firme las referidas cuentas y la presente declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mismas.

Barcelona, 19 de marzo de 2018.



Pedro Ferreras Díez
Secretario del Consejo de Administración